Viernes 21 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,385

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45 [illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

Custodia de las instituciones

«¿Porqué prohija *El Siglo* con tanto calor la denuncia de atentados aislados, que pasan desapercibidos para la generalidad del pueblo? ¿Porqué toma tan á pecho la defensa de individuos mas ó menos agraviados por tal ó cual irregularidad de las autoridades públicas, siendo esos individuos estraños ú hostiles muchas veces á la bandera que pretende representar *El Siglo*? ¿Porqué sale á la palestra y se pone frente á frente del poder airado, comprometiendo al parecer su causa con la de personalidades que no deben serle ni le son simpáticas? ¿Qué fines puede tener esa política? ¿Con qué elementos es posible luchar contra la buena ó mala administracion de este Gobierno? ¿A qué agitar los ánimos, cuando la agitacion no puede tener ningun resultado saludable? ¿No es preferible prudenciar y esperarlo todo de la buena voluntad de quien no sufriria en ningun caso ni direccion, ni freno, ni barreras? Etc., etc., etc.»

Hé ahí una série de preguntas y de dudas, que nos permitimos reducir á fórmulas un tanto sistemáticas, pero que en realidad, despuntan vagamente en muchos espíritus honestos, y llegan hasta nosotros, trasmitidas por esas ondulaciones misteriosas que agitan de contínuo la atmósfera en que respira el periodismo—Y nosotros, que estudiosamente huimos de las polémicas y de los debates contradictorios á que á menudo nos empujan nuestros colegas, por temor de resbalar el pié en un terreno de personalidades, que deseamos evitar á todo trance, nos proponemos no obstante discutir y cuestionar muy sériamente con esas objeciones y resistencias anónimas, impalpables, pero reales, poderosas, y mas desinteresadas, sobre todo, que las que se manifiestan por el órgano de las parcialidades políticas. Abrigamos la noble aspiracion de convencer, de hacer prosélitos, de ganar terreno en la opinion, porque de la opinion, no de la fuerza, es que lo esperamos todo—Por eso tenemos interés profundo en aparar la propaganda allí donde presentimos que la opinion se muestra incierta ó recelosa—Declaradamente hostil, ni la vemos ni tememos verla nunca!

A las preguntas y á las dudas de que nos hicimos cargo al empezar este artículo, habria muchas contestaciones que dar, y todas satisfactorias en el mas alto grado.—Podriamos invocar el principio de la solidaridad social, en cuya virtud la ofensa inferida á una de las partes constituye una ofensa, y principalmente, una amenaza para el todo.—Podríamos sostener que las instituciones son iguales para todos, que el atentado y el crímen son siempre condenables, recaigan sobre quien recaigan, y que nuestra divisa, como la de todos los partidos liberales, es la vieja divisa del polaco: *por nuestra libertad y por la vuestra*.—Podríamos recordar perentoriamente que el primer deber del periodista en los pueblos libres, es defender el derecho, la justicia, las instituciones del país, y que el cumplimiento de ese deber no se subordina á condiciones de lucro inmediato, ni á imposiciones de sigilosas intrigas.—Podríamos, en fin, decir que es bueno siempre predicar la verdad, practicar el bien; que esas sanas cosas dejan por lo menos una semilla fecunda, y tanto mas fecunda cuanto mas se consagra á su cultivo la dolorosa labor de los apóstoles.

Cualquiera de esos tópicos serviria para desarrollar defensas y justificaciones decisivas, que llevarian todas en su trama la fórmula sublime del sacrificio cristiano: *Sursum corda!* arriba corazones! Pero nosotros preferimos esta vez, tomar la cuestion bajo un aspecto mas humano, mas político, mostrando en nuestra actitud, aparte de la consecuencia con principios y doctrinas que no echaremos nunca al olvido, ni so pretesto de

Aligerar el leño para poder vogar,

resultado impuesto de los acontecimientos que se vienen encadenando en la República.

El año terrible, que segun el manifiesto del Coronel Latorre fué una *leccion severa* para él, ha sido una leccion severa para todos.—Hemos visto levantarse un Gobierno sobre los escombros de todas nuestras instituciones, suprimir audazmente todas las libertades del individuo y del pueblo, atropellar los derechos adquiridos, violar la fé de la nacion, saquear las arcas públicas, implantar un desatentado sistema de espoliacion general.—Hemos visto, ante ese cúmulo de iniquidades y de escándalos, surgir una revolucion popularísima, con una gran bandera, con decididas simpatías en el seno de los países fronterizos; y al trabarse la lucha entre aquel Gobierno y esta revolucion, hemos visto tambien que los telégrafos, los ferro-carriles, los vapores, los regimientos, los batallones de línea, la Aduana de Montevideo, la representacion diplomática, todo en manos del Gobierno, por la naturaleza misma de las cosas, han vencido fácilmente la justicia, el denuedo y el número imponente de las huestes revolucionarias.—«Los motines pueden triunfar; las revoluciones no triunfan» hemos esclamado todos ante el luctuoso desenlace de ese drama. Y como nosotros no somos hombres de motin; á esa esclamacion dolorosa hemos agregado esta conclusion desesperante: el recurso de la fuerza, esa apelacion suprema, nos está vedado!

¿Es eso solamente lo que ha consistido la leccion? Hay algo mas aun.—A la amargura del contraste material, se ha mezclado un tanto la amargura de los desencantos morales.—A medida que el país avanza en poblacion, en industria y en comercio, se hacen mas generales y profundos los trastornos que originan las revoluciones armadas, y como estas se suceden sin treguas ni descanso desde hace medio siglo, el resultado es que se acumula sobre la República una progresion geométrica de calamidades y de ruinas. — Cómo se defiende de ese cáncer la vitalidad de este pueblo, es lo que asombra la conciencia nuestro patriotismo! En esa situacion, aun la seguridad del éxito, y del éxito inmediato, los espíritus mas exaltados ó impacientes deben retroceder espantados ante la idea de la revolucion armada.—Aun para esos espíritus exaltados é impacientes, la responsabilidad de una revolucion aparecería tan grave y formidable como la del mismo gobierno que la provocase con usurpaciones y arbitrariedades sistemáticas,—de aquellas que no pueden soportar los pueblos sin deshonrarse y descender muy bajo en la escala de las sociedades [illegible].

Tal es el estado moral de la nacion; lejos de ocultarlo, hay interés en que todos sepan estudiarlo y encararlo con firmeza. Encierra grandes males, grandes peligros; pero no es absolutamente un mal, ni una fuente de perdicion, si hay habilidad y energía para tocar las fibras que aun quedan intactas en el corazon del pueblo.

Los gobiernos todo ó casi todo lo pueden contra el pueblo; el pueblo poco ó nada puede contra los gobiernos.—La consecuencia de esa situacion, no es que los ciudadanos se entreguen y deban entregarse en brazos de la inercia y de la muerte.—El deber es inmortal como la patria.—Puesto que una vez colocados los gobiernos en la pendiente de la arbitrariedad y de la tiranía, no tiene la nacion fuerza suficiente para contrarestar la fuerza que los gobiernos fácilmente acumulan en sus manos, puesto que una vez colocada la cuestion en el terreno de la violencia, no hay salvacion para las instituciones ni para la libertad, lo que el deber impone, lo que la patria exije, es que no se desperdicien las treguas que el despotismo ofrezca, sea cual sea la causa de la tregua;—que se aprovechen con empeño todos los medios pacíficos de que sea posible disponer, para consagrarse á la defensa razonada pero enérgica de las instituciones y de la libertad; que se fiscalicen, minuciosa é infatigablemente, todos los actos del poder para dar el grito de alarma cuando en ellos se descubra la tendencia renaciente á la arbitrariedad y á la tiranía; que se trabaje en remontar y adiestrar los resortes de la opinion para la accion pacífica, con tanto mas afan y mayor brio cuanto mas profunda sea la impotencia de la opinion para la accion violenta—Hé ahí, lo repetimos, lo que el deber impone, lo que la patria exije—Hé ahí el porqué de nuestra propaganda vigilante, recelosa, inquieta y agitadora, si se quiere, pero inquieta, agitadora, como es inquieta la vida de los pueblos, como es agitadora la sávia de la libertad.

Es posible que nuestros esfuerzos y los de toda la prensa independiente, sean inútiles para contener el mal; mas si por ese medio no llega á contenerse, tampoco se contendria por otro—Es posible tambien que logremos nuestro objeto; y posible en fin, que sin lograrlo por el momento, organicemos en medio de la derrota material, una de esas grandes fuerzas morales que en mayor ó menor lapso de tiempo dictan la última palabra de las grandes crisis políticas.

Para los aficionados á la historia

El artículo que mas arriba publicamos, bajo el título de *custodia de las instituciones*, debiera tener por complemento natural la cita clásica y el ejemplo histórico, que presentamos en seguida por cuerda separada, porque no siendo esenciales al asunto, hallamos preferible no exajerar con ese complemento las dimensiones comunes de un artículo de diario.

En este lugar, podrán los unos recorrer esa cita como corolario de las ideas que emitimos mas arriba, y otros encontrarán en ella una de esas pájinas literarias que se leen ó se recuerdan siempre con placer.

Habla Lord Macaulay, hombre de letras y de Estado, que descuella entre los grandes historiadores del siglo XIX.

«El principio de que el rey de Inglaterra estaba obligado á dirijir la administracion de acuerdo con la ley, y que, si hacia algo en contravencion de la ley, sus consejeros y agentes eran responsables, fué establecido en un período muy temprano, como lo prueban suficientemente las severas sentencias pronunciadas y ejecutadas sobre muchos favoritos Reales—Es sin embargo cierto que los derechos individuales fueron á menudo violados bajo los Plantagenets, y que las partes agraviadas no pudieron á menudo obtener la reparacion debida.—Con arreglo á la ley, ningun inglés podia ser arrestado ó confinado por el mero mandato del soberano—En la práctica, personas hostiles al gobierno fueron frecuentemente sometidas á prision sin otra autoridad que una real órden. Con arreglo á la ley, la tortura, deshonra de la jurisprudencia romana, no podia en caso alguno ser infligida á un súbdito británico. Durante los trastornos del siglo XV, sin embargo, fué introducido un tormento en la *Torre* y usado de vez en cuando bajo el pretesto de la necesidad política. Pero seria un gran error inferir de tales irregularidades que los monarcas ingleses eran absolutos ó en teoría, ó en la práctica. Vivimos en una sociedad altamente civilizada, en que las noticias se difunden tan rápidamente por intermedio de la prensa y del correo, *que cualquier acto grave de opresion cometido en cualquier parte de la isla es en pocas horas comentado por millones de hombres—Si un soberano inglés, se avanzase hoy á encarcelar un súbdito con infraccion de la ley de habeas corpus, ó á imponer á un conspirador el tormento, la denuncia de esos hechos electrizaria instantáneamente á la nacion entera. (the whole nation would be instantly eletrified)*. En la edad media, el estado de la sociedad era muy diferente.—Rara vez y con gran dificultad, llegaban los agravios individuales á conocimiento del público—Tampoco daban nuestros antepasados, ni remotamente, la importancia que nosotros damos á la observancia de grandes reglas generales—Una larga esperiencia nos ha enseñado *que no podemos, sin peligro, permitir que quede ignorada una sola infraccion de la Constitucion*—Así es universalmente reconocido ahora que un gobierno que innecesariamente excede sus poderes debe ser interpelado con severas censuras parlamentarias, y que un gobierno que bajo la presion de una gran exigencia, y con intenciones puras, ha escedido sus poderes, debe sin dilacion recabar del parlamento una ley de indemnidad—Pero esos no eran los sentimientos de los ingleses del siglo XIV y del siglo XV. Poco dispuestos se mostraban á luchar por un principio, meramente como tal principio, ó á quejarse de una irregularidad que no revestia á la vez carácter de perjuicio público. Mientras el espíritu general de la administracion fuese blando y popular, de buena gana dejaban á su soberano bastante latitud de accion.—Si por fines, generalmente reconocidos como buenos, ejercia un rigor extralegal, no solo lo perdonaban, sino que lo aplaudian; y mientras gozasen de seguridad y prosperidad bajo su gobierno, estaban sobradamente dispuestos á creer que aquel que incurria en desagrado del poder merecia su desgracia. Pero esta indulgencia tenia un límite; no era prudente el rey que se fiaba excesivamente en la tolerancia del pueblo inglés—Los ciudadanos podian permitir que el soberano ultrapasase los límites constitucionales; pero tambien reclamaban para sí el privilegio de ultrapasarlos, cuando las invasiones del soberano eran tales que despertaban alarma. Si no contento con oprimir ocasionalmente á determinados individuos, osaba oprimir á grandes masas, los súbditos apelaban prontamente á las leyes, y, fallando esta apelacion, con igual prontitud apelaban al Dios de las batallas. Ellos podian en verdad, tolerar á mansalva algunos escesos del rey, porque tenian en reserva un freno que pronto hacia entrar en razon al mas altivo y poderoso de los reyes, el freno de la fuerza física.»

Observa luego el gran historiador que es difícil para un inglés del siglo XIX imaginar la facilidad y rapidez con que un siglo antes era aplicado ese freno. Por una parte, los adelantos del arte militar y la organizacion de los ejércitos permanentes han embotado la fuerza de las masas populares, y por otra el inmenso desarrollo de la riqueza mobiliaria, el [illegible], la profunda solidaridad de las industrias, han aumentado extraordinariamente los trastornos y peligros de las revoluciones armadas. «No es exagerado decir que una guerra civil de una semana en Inglaterra, produciria ahora, desastres que se sentirian desde el Hoangho hasta el Missoury, y cuyas huellas serian discernibles á la distancia de un siglo.»

Una vez justificadas esas observaciones con admirables raciocinios, arriba Lord Macaulay á la conclusion siguiente:

«Como nuestros antecesores tenian contra la tiranía una importante seguridad de que carecemos nosotros, ellos podian á mansalva dispensarse de algunas seguridades á que nosotros prestamos la mas alta importancia—Como no podemos, sin riesgo de males, que espantan á la imaginacion, emplear la fuerza física como freno de los malos gobiernos, hay evidente sabiduría de nuestra parte en mantener [illegible] contra el mal gobierno en el mas alto grado de eficiencia,—en fiscalizar con celo los primeros asomos de la usurpacion, y en no *sufrir jamás que las irregularidades, aun cuando inofensivas en sí mismas, pasen desapercibidas, por temor de que adquieran fuerza de precedentes (lest they adquire the force of precedents)*—Ahora cuatro siglos, tan minuciosa vigilancia hubiera parecido innecesaria. Una nacion de bravos arqueros y lanceros, podia, con pequeño riesgo para sus libertades, silenciar algunos actos ilegales de parte del príncipe cuya administracion general era buena, y cuyo trono no estaba defendido por una sola compañía de soldados regulares.»

Revista de la prensa

La Democracia encabeza segun costumbre, su número de ayer con la *Permanente* sobre los Jueces Letrados. Nos parece que la Acordada del Superior Tribunal de Justicia que ayer publicamos, debe poner término á la insercion de esa *Permanente*. Desde ayer sabemos que el Tribunal Superior de Justicia, mas fuerte que el movimiento popular que el 10 de Marzo hizo caducar todos los Poderes que estaban en ejercicio, ha resuelto que los Jueces Letrados son inamovibles: que deben considerarse como rocas de granito á cuyos piés se estrellan impotentes las olas de la soberanía popular y el poder de los Gobiernos dictatoriales salidos de su seno.

Continúa el colega escribiendo sobre la tarea de la reorganizacion, y dice que si conforme á lo preceptuado por la Constitucion, se han de verificar en Noviembre las elecciones de Representantes, es indispensable dar principio á las tareas preparatorias. Como no ha faltado quien pretenda que puede optarse para la formacion del Registro Cívico ó por la ley antigua, ó por la sancionada en 30 de Junio de 1871, el colega dice que no hay semejante opcion ni otra ley vigente que esta última. Si el Gobierno de Varela la puso á un lado para unas elecciones en que los derechos del pueblo debian ser escarnecidos, para unas elecciones que dieron por resultado la Asamblea derrocada en Marzo, aquel Gobierno no hizo mas que violar audazmente la Constitucion que cien veces habia ya violado: y para nada puede tenerse en cuenta aquel antecedente, que por otra parte aun en la mente de sus autores era solo aplicable al año de 1873.

Tampoco considera *La Democracia* como inconveniente para la aplicacion de la ley de 1871, el que no se halle reglamentada. Lo único que de aquí se deduce es la necesidad de reglamentarla.

Reconoce por último que la ley de Registro Cívico últimamente sancionada, establece términos que no pueden ya observarse estrictamente por que han empezado á correr desde Enero. Lo que de aquí deduce el colega es que no debe perderse tiempo en adoptar una resolucion á fin de que ya que no sea posible cumplir á la letra dichos términos, nos acerquemos á ellos todo lo que sea dable.

En otro artículo se felicita *La Democracia* de que el señor Mendez, Jefe Político del departamento de San José, haya resuelto acusar ante el tribunal popular al autor de los cargos que le fueron dirijidos en una correspondencia publicada por *El Ferro-Carril*.

Nos parece que el colega de *La Tribuna* no tiene nocion exacta del objeto y la mision del Gobierno dictatorial. Nosotros hemos entendido que hallándose la República por consecuencia de haberse derrocado el Gobierno constitucional, en situacion escepcional y anómala, el pueblo delegó en el coronel Latorre las facultades extraordinarias indispensables para volver al régimen constitucional. Entre tanto parece que *La Tribuna* considera que el Gobierno del coronel Latorre tiene la mision de transformar radicalmente esta sociedad. No de otra suerte puede esplicarse que se lamente de ver defraudadas las esperanzas que habia concebido de que la dictadura iba á resolver las cuestiones de *poblacion*, *de alimento*, *de crédito*, *de trabajo*, *de agricultura* y *de instruccion*. ¿Cree posible *La Tribuna* que esta radical transformacion se llevase á cabo en un año? ¿O era su mente que la dictadura prolongase indefinidamente su existencia hasta cambiar las condiciones sociales del país?

Dice el colega que en el Gabinete existen elementos equívocos, y que con el actual Ministerio no se llevará á la práctica el programa del Dictador. Añade que siguen ciertos abusos y ciertas complacencias que la falta de seguridad no permite revelar: que la política del Ministerio se parece á un conciliábulo; y que no es difícil adivinar cuales son las miras de ciertos Ministros que buscan en la inercia la justificacion de su conducta. Agrega que un Gobierno como el actual que tiene un poder *ilimitado* no tiene ninguna escusa para justificar la censurable conducta que observa en la gestion de los negocios públicos; y que una hora perdida por la dictadura es mas que un error, es un crímen.

Habla despues de la despoblacion del país que sigue tomando proporciones alarmantes. Y en seguida censura el nuevo decreto sobre legalizacion de facturas. Dice que el doctor Lamas al espedir el decreto anterior, tuvo por objeto la fiscalizacion de las espediciones; y al fijar el precio de un peso por cada legalizacion de facturas, no imaginó que esa tarifa debia convertir á los señores Cónsules en funcionarios opulentos, percibiendo sobre el comercio un impuesto mensual de dos mil pesos y mas, como sucede en el Consulado del Havre. Pero llegadas aquí las noticias de aquellos beneficios escandalosos, han surgido las quejas, y ha intervenido la Comision de Investigacion de la Aduana, aconsejando la modificacion del decreto. El Gobierno, despues de un mes de reflexion, resuelve reducir el derecho por la legalizacion de cada factura á 50 cents.; lo que constituye todavía un impuesto exorbitante y vejatorio, suprimiendo al mismo tiempo la obligacion de indicar en las facturas el valor de las mercancías.—Es decir, que segun *La Tribuna* el primer decreto tenia por principal objeto la fiscalizacion, al paso que el segundo restablece el desórden en todo su apogeo.

El citado decreto sobre la legalizacion de las facturas es el que ocupa tambien la parte editorial de *El Telégrafo Marítimo*. Dice que ese decreto ha causado general disgusto en el gremio comercial. Estraña que el Ministro de Relaciones Exteriores haya desatendido al dictario, el dictámen de la Comision de la Aduana, las reclamaciones del comercio y las indicaciones de la prensa. Añade que si se han hecho algunas modificaciones en las prebendas de los Cónsules, ha sido por no haber podido contrariar [illegible] la opinion del Gobernador Provisorio.

Dice despues que la presentacion de una factura legalizada en las Aduanas de la República, no tiene utilidad fiscal de ninguna especie. Que para el despacho de mercaderías rige, como todos saben, la tarifa de avalúos para atestiguar la exactitud de la carga de un buque, existe el manifiesto; y para certificar el valor de las mercaderías en caso de dudas entre el recibidor y la Aduana, viene á ser tambien inútil la factura puesto que el artículo 3.º del decreto autoriza á los cargadores para omitir la espresion del precio, si así les conviene.

Suponemos que este asunto de las facturas habrá sido el que debia tratarse en una reunion, á que citaba la redaccion de *El Telégrafo Marítimo*, á los gerentes de las casas importadoras de esta capital.

El Nacional se limita á anunciar en su parte editorial el embarque de su antiguo director don Tomás Moncayo, que se ha dirijido al Pacífico á bordo del paquete *Aconcagua*, acompañándolo hasta el muelle muchos de sus numerosos amigos, y entre ellos el señor Ministro de Gobierno.

El República se lamenta de los incendios, robos y asesinatos que ocurren en esta temporada.

En otro artículo propone que de los seis batallones de línea que existen, se supriman tres.

Por último continúa tratando de la cuestion suscitada en Paysandú con motivo de la providencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia contra un escribano domiciliado en dicho departamento.

Tema para dos ó tres notas
DEL SR. MINISTRO DE GOBIERNO

Del *Nacional* de ayer, diario que no encontrarán sospechoso, suponemos, los prohombres de la situacion, extractamos los siguientes párrafos de una correspondencia de Tacuarembó. Ya tiene paño que cortar el señor Ministro de Gobierno!

Dicen así:

«La nueva Junta es una corporacion cuyo presidente es brasilero y se halla matriculado en el Consulado de su nacion; con un vice-presidente, español, que tiene causa criminal abierta y con los demás miembros que han quedado que son por el mismo estilo; pues todos los mas honorables que habian incluido en la lista formulada por la Jefatura, renunciaron el puesto por no confundirse con tales tipos.

«Esta Junta que ya ha cesado por disposicion del Gobierno Provisorio, continúa funcionando, importándosele un bledo de la resolucion superior, atropellando todos los respetos y derechos del vecindario, por cuyos infames manejos ha sido demandada ante la justicia civil ordinaria por el Sr. Alonso.

«Del resultado de este juicio, que promete ser célebre, lo tendré al corriente.

«Se ha lucido el Sr. Escobar con su eleccion!

«A propósito de este funcionario—¿No sabe usted si el Gobierno reemplazará á este por otra persona que responda mejor á su marcha administrativa?

«Con tales funcionarios no hay que pensar, mi amigo, en la propiedad, en la libertad y seguridad individual, ni en el progreso, ni en ninguna clase de industria ni mejora material.—Todo será una farsa indigna.

«Estos caciquillos no representan mas que la negacion completa de todo bien y el mas estúpido partidismo, propios para gobernar una tribu salvaje y no para administrar un pueblo civilizado que aspira al progreso.

«Se espera con ansia al Ministro de Gobierno para pedírsele en corporacion el cambio de autoridades.—Los asesinatos y robos están á la órden del dia.

«¿Quiere usted una prueba de nuestra afligente situacion?

«Ahí va.

«Un hijo del español consejero del Jefe Político, se tomó en palabras con los ciudadanos Rosendo Ortiz y Estéban Aretche, de las que resultó darse algunos golpes, y como estos habian pertenecido á la revolucion, los tomó la Policía y los pusieron de cabeza en el cepo por todo un dia y una noche.—Honda indignacion causó en el pueblo un hecho tan bárbaro y brutal!

«A continuar así por mas tiempo no se podrá vivir aquí. Reina la mas completa anarquía, todos intrigados y divididos, contribuyendo á ello la autoridad que es la primera en haberse rodeado de un círculo pequeño y malo.»

El Dr. D. Mariano Ferreira

Desde el miércoles se encuentra entre nosotros ese ciudadano, uno de los innumerables desterrados de la ominosa administracion Varela.

El Siglo se felicita de la llegada de ese compatriota distinguido, y cumple con el grato deber de saludarlo.

De los abusos
Y VICTIMAS DEL CRÉDITO PÚBLICO SUD-AMERICANOS EN LÓNDRES
(Conclusion)

V

Ante el testimonio de esas cartas es soberanamente imbécil y cínico atribuir al comisionado Benites la autorizacion dada en 1873, á los agentes del empréstito para recomprar los bonos paraguayos que ya tenian recomprados desde dos años atrás por autorizacion del señor Terrero.

¿Para qué y cómo este señor pudo firmar esas cartas? Por la simple razon de que sin ellas no habria empréstitos posibles. Luego la condicion que los hacia realizables era que los bonos serian recomprados tan pronto como fueren emitidos, y que el Gobierno no los exigiria á los empresarios tenedores secretos de ellos.

Esa es la esencia y condicion vital de tales empréstitos, segun la opinion del *Comité* parlamentario inglés en su informe que vamos á leer todavía.

«En el mismo 31 de Mayo 1872 (dice el *Report*), «los señores Robinson Fleming y C.ª dirigieron la «siguiente carta á los señores Waring Hnos:

«Empréstito paraguayo, 1872, 21 Austin Friars, E. C.
«Lóndres 31 de Mayo de 1872.

«Queridos señores:

«Debiendo prever el caso posible de tentativas «hechas para deprimir el empréstito paraguayo, «para el cual somos contratistas, por ventas de es«peculacion, autorizamos y requerimos á Vds. para «que compren por nuestra cuenta una cantidad del «dicho empréstito que no exceda de 500,000 libras, «capital nominal.....

(Firmado)—

Robinson Fleming y C.ª

«Pocos dias despues, (continúa el *Report*) esta «carta fué devuelta por los señores Waring hnos. «á los señores Robinson Fleming y C.ª, y en cam«bio de ella les dieron estos otra carta en idénticos «términos llevando la misma fecha, y sostituyen«do la cantidad de un *millon y 300000 £*, á la de «*500,000 £* de la precedente carta suprimida.»

Apenas anunciado el empréstito por la publicacion del prospecto, fué suscrito todo entero, por el valor de *dos millones* de £ (£ 2.000,000) segun lo declararon los agentes Robinson Fleming en un certificado del 15 de Junio de 1872, citado por el *Report* que dirigieron ellos al *Comité* del *Stock Exchange*, (la Bolsa.)

En seguida los señores Waring hnos., obrando con la autorizacion recibida de los señores Robinson Fleming y C.ª compraron en la Bolsa *un millon y trescientos ocho mil £* (£ 1.308,000) del empréstito (de 1872) quedando en esa data en las manos del público 562,200 £ del empréstito, cuyas dos sumas juntas con la de ciento veintinueve mil ochocientos £ (£ 129,800) suscrita por los señores Robinson Fleming y C.ª, á su original suscripcion, hacian la suma total de *dos millones* de £ (£ 2.000,000) segun lo tomamos del *Report*.

Quince dias despues de eso, «el 17 de Junio de 1872, los señores Robinson Fleming y C.ª espresaron á D. Máximo Terrero su deseo de no continuar conservando las 129,800 libras suscritas por ellos, y este (Terrero) les dirigió una carta pidiéndoles le vendiesen esa misma suma de bonos al Gobierno del Paraguay por el precio de emision (85 p.%) los bonos que ellos le habian tomado (á Terrero) á 73 p.%, segun el convenio, lo cual se ejecutó consiguientemente.»

Queriendo todavía tener una nueva confirmacion y ratificacion de la recompra de bonos, del señor Terrero, como representante del Paraguay, el 4 de Julio 1872, los Sres. Robinson Fleming y C.ª escribieron al Sr. Terrero la siguiente carta:

«*Empréstito paraguayo 1872*
«Lóndres 21, Austin Friars, Julio 4 de 1872.

«Querido señor:

«Tenemos ahora que declarar lo que Vd. ya sabe, «esto es, que 562,200 libras solamente del nuevo «empréstito (de 1872) han sido *definitivamente «colocadas* segun nuestro contrato celebrado con «Vd., como representante de la República del Pa«raguay. Ya Vd. ha aprobado lo que nosotros he«mos hecho, pero seria satisfactorio para nosotros «tener su confirmacion por escrito. De gran placer «nos ha sido tener el beneficio de su personal «opinion y asistencia en todo lo que hemos hecho.

«(Firmado) *Robinson Fleming y C.ª*

A la cual D. Máximo Terrero respondió como sigue:

«Lóndres, Julio 6 de 1872.

«Queridos señores:

«Hé recibido la formal comunicacion que Vds. «me hacen del hecho que 562,200 libras del públi«co empréstito paraguayo de 1872, ha sido perma«nentemente colocado, *segun la mente* de nuestro «contrato. Yo considero satisfactoria esta suma, «teniendo presente las dificultades que se han pre«sentado, y tambien la depresion del mercado, «causada por la quiebra de otros empréstitos Sud«americanos, que hizo necesaria la recompra de «tan considerable suma hecha en virtud de mi au«toridad. De tiempo en tiempo Vds. me han comu«nicado los detalles de todo lo concerniente á este «empréstito, y deseo espresar á Vds. *mi entera sa«tisfaccion* por todo lo que han hecho, y lo cual «estoy seguro de que merecerá igualmente la apro«bacion del gobierno que yo represento.

«(Firmado)—

Máximo Terrero.

«Así, (dice el *Report* británico) bonos por la suma de *un millon y cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos*, libras volvieron recompradas á manos de los agentes del Gobierno del Paraguay, dejando la suma nominal de 562,200 libras en la cuenta presentada el 31 de Marzo de 1873.»

Autorizada oficialmente esa recompra desde antes de emitirse los empréstitos, fué confirmada y ratificada la dicha recompra, despues de hecha el 6 de Julio 1872, por el Cónsul General del Paraguay en Lóndres, D. Máximo Terrero.

VI.

Cómo son juzgadas esas operaciones por el *Comité* del Parlamento británico nombrado para examinar los empréstitos paraguayos y otros de Sud-América?

Como operaciones criminales. En la opinion del *Comité* el crímen principal de esos empréstitos reside en estos dos hechos: 1º el de haber endeudado en muchos millones de pesos á un país insolvente que no tenia con qué pagarlos, sino con el mismo dinero tomado; 2º el de haberse autorizado oficialmente la recompra de los bonos emitidos para especular con el dinero de los empréstitos, lejos de enviarse al Paraguay para invertirlo en obras públicas, como dispuso la ley que los autorizó.

El Gobierno del Paraguay, sin embargo, no piensa como el *Comité* británico, como no ha pensado como su propio comisionado el Sr. Benites. ¿Será porque esos hechos han sido su propia obra ó se han realizado con su autoridad y en su nombre? No, pues el ignora que esos hechos culpables se han perpetrado en su nombre y con su autoridad, lo que basta para probar que en esas operaciones el Gobierno paraguayo ha obrado como instrumento automático de los verdaderos autores de los empréstitos, que han sido los agentes mismos que los han levantado, manejado y esplotado.

Todo el crímen, de esos empréstitos para el Gobierno paraguayo ha consistido en los informes y revelaciones del ex-Ministro Benites que han tenido por resultado inmediato la gran baja del alto valor en que estaban los bonos paraguayos antes que él llegase á Lóndres. Esa es otra prueba del papel automático que tenia el Gobierno paraguayo en el negocio, pues esa baja en nada perjudicaba á ese Gobierno, que tampoco derivaba ningun beneficio de la *alza* artificial. Con alza ó baja los empréstitos eran platónicos y mitológicos para él. Los perjudicados por la baja no fueron otros sino los agentes de los empréstitos que retenian sus valores para negociar con ellos á la alza y á la baja, en provecho propio.

Pero si la comision dada á Benites no hubiese producido la baja por sus revelaciones, la hubieran producido las revelaciones del *Comité* parlamentario, que eran las mismas en el fondo y mas autorizadas.

La baja y ruina de esos bonos no podian dejar de producirse un dia, por la revelacion de las condiciones falaces y engañosas en que reposaban los empréstitos.

El comisionado Benites empezó la revelacion de los misterios de los empréstitos paraguayos con motivo de la mision que recibió de pedir cuentas de ellos á los agentes que no las habian dado al Gobierno en cuyo nombre se levantaron. Llenando la mision, Benites pidió esas cuentas á D. Máximo Terrero, agente paraguayo que negoció los empréstitos; y no pudiendo este darlas ni entregar el producto de los empréstitos, como el contestó, Benites las hizo dar por la mano de los tribunales ingleses. Tenia razon, en cierto punto la resistencia del señor Terrero. El *Comité* británico ha publicado las cartas en que ese señor se comprometió en nombre del Gobierno del Paraguay á no sacar el producto de los empréstitos paraguayos de manos de las agentes que los negociaron. Son las que dejamos reproducidas.

La simple sospecha de esos hechos y la simple demanda de cuentas bastaron para echar por tierra el edificio aereo del gran valor artificial en que estaban los bonos paraguayos en la Bolsa de Lóndres. Se ha culpado á Benites de esa caida. En todo caso era el resultado de la mision que le dió su Gobierno. El ex-Ministro Benites no se dió á sí propio la mision de pedir esas cuentas revelatrices del mal oculto y secreto. El Gobierno que se la dió, seria, en todo caso, responsable. Pedir las cuentas y la entrega de la gestion de los empréstitos á los que estaban negociando con ellos, bastaba para producir la baja de los bonos, porque era sacar el dinero de esos empréstitos del empleo en que estaba ocupado, que era el de pagar los intereses y amortizacion de los bonos. No habia mas que un medio de evitar esa baja; ese medio consistia en dejar las cosas como estaban, es decir, el dinero de los empréstitos ocupado en pagar intereses y no en la construccion de las obras públicas para que se habia tomado prestado.

No debió entonces el Gobierno paraguayo comisionar al señor Benites para pedir cuentas al señor Terrero; porque el mero hecho de pedir esas cuentas era causa suficiente é inevitable de la ruina del valor artificial y ficticio que tenian los bonos paraguayos en Lóndres.

El crímen no está en la baja ó caida del valor de los bonos paraguayos, producida por la mision confiada á Benites. La informacion del *Comité* nombrado por el Parlamento británico habria producido esa caida meses despues. El crímen estaba en la alza artificial en que eran mantenidos los bonos, porque esa alza resultaba del hecho culpable de tener ocupado el producto de los empréstitos en el pago esclusivo de los intereses y amortizacion de los bonos. Para esos fueron recomprados despues de emitidos; y por eso fué que esa recompra fué estipulada como condicion esencial de los empréstitos, el dia mismo de su emision, como lo ha probado el *Comité* del Parlamento inglés, por la exhibicion de las pruebas documentales del hecho. Ante esas pruebas contenidas en un libro oficial del Parlamento, puesto en manos del público, es pura imbecilidad y audacia atribuir tal recompra al comisionado Benites, ya que los otros capítulos de acusacion caen del peso de su propio barbarismo.

VII

Confirmado y defendido espléndidamente Benites por la revelacion que ha hecho la comision parlamentaria inglesa, no ha cesado de ser perseguido por ello; pero se ha dado otros motivos á la acusacion: 1.º el de haber gastado *40 mil* pesos en dos años de su mision á Europa; 2.º el no haber hecho destruir los bonos recomprados.

Se concibe que el gasto de *40 mil* pesos invertidos en disipar el encanto de los platónicos empréstitos, dé mas pena á los gobernantes que decretaron su negociacion, que no el hecho de endeudar á su país en *quince millones* de pesos, que está obligado á pagar sin haberlos recibido.

Pero es el colmo de la comedia financiera el que los que han recomprado y retenido esos bonos con la mira que nunca han abandonado de negociarlos, pretendan hacer hoy un crímen á Benites de no haberlos hecho romper!

Tiene puntos personales la historia de este negocio, que no se deben dejar en la oscuridad si se quiere conocer todo el orígen de los empréstitos americanos, en que desaparecen los millones del capital europeo para la riqueza en general!

Los que pusieron su nombre al pié de esos empréstitos son los que han perseguido al comisionado Benites por el crímen de haberse encargado de enderezar un entuerto, que por su orígen é inspiracion no fué paraguayo, sinó exótico, y sugerido desde fuera por gentes afiliadas desde mucho antes en la obra de destruir al Paraguay, en el interés de un poder que aspira á absorberlo despues de arrasado. De ahí el ódio en los servidores de ese poder para con la persona del comisionado Benites, culpable de dos hechos que no se mencionan, á saber: 1º el de haber popularizado en Europa y América la defensa del Paraguay contra la guerra que lo llevó el poder insinuado: 2º el de haber despues de terminada la guerra intentado relevar al Paraguay de su postracion sistemada y calculada. En medio siglo no hará un progreso el Paraguay que no haya pertenecido al programa de mejoras que trajo de Europa el ex-Ministro Benites.

Esos dos precedentes lo hicieron el candidato natural para dirijir la política esterior de su país, con un Gobierno de reparacion. Pero esos títulos eran sus crímenes que le daban por acusadores á los aspirantes paraguayos á la presidencia, y á los interesados estrangeros, en acabar de hundir al Paraguay.—Esos dos enemigos naturales de Benites gobernaban directa é indirectamente en la Asuncion, en el momento en que regresaba de Europa, despues de fiscalizar y delatar los manejos de ellos contra el Paraguay.

Entrado en su país, cayó como en un pozo por la boca del cual se diria que lo habia tragado la tierra. Un crímen contra la persona de un hombre de que no presenta ejemplo la negra historia del doctor Francia, fué perpetrado en plena paz en el Paraguay constituido y regenerado al precio de medio millon de víctimas y de rios de oro y plata.

VIII

Cuanto mas se estudian y se conocen los empréstitos paraguayos, en cuanto á los orígenes, agentes, motivos y condiciones, mas se descubre que fueron hechos como maniobra de guerra contra el Paraguay; y mejor se comprende entonces porqué han sido levantados por hombres que eran Agentes y cooperadores oficiosos del poder que ha destruido al Paraguay con la mira de absorberlo una vez destruido; y porqué ha perseguido como crímen, no el haber levantado esos empréstitos, sino el haber impedido que completen la obra de ruina para que fueron levantados. Esto último constituye el gran crímen que el comisionado Benites no podia dejar de cometer, con solo llenar lealmente la mision que recibió de pedir cuentas y entrega del dinero producido por esos empréstitos. No se podia imaginar mision mas propia para arruinar al negociador mas puro, pues no podia dejar de arruinar el edificio del falso crédito levantado contra el Paraguay, con solo distraer el dinero de los empréstitos, tomados para obras públicas, del empleo en que estaba ocupado, que era el de pagar los intereses de los bonos en beneficio de los Agentes negociadores, no del país deudor, ni de los acreedores.

Pedir que se entregase al Paraguay la gestion y manejo de esos empréstitos hechos en su contra, era arruinar la mira hostil y maquiavélica de esos empréstitos, pero eso era salvar al Paraguay. Este fué el crímen del comisionado Benites; pero bien entendido, que ese crímen lo fué solo para los que levantaron esos empréstitos en daño del Paraguay; es decir para los que endeudaron al país insolvente en *quince millones* de pesos, que no recibió, que no debia recibir jamás; pero que deberá pagar un dia con el producto de su escasa contribucion.

Al ex-Ministro Benites le ha pasado lo que á Cervantes, que habiendo sido encargado de perseguir á los deudores remitentes del Tesoro Público, fué calumniado y aprisionado por esos mismos deudores como criminal. En la cárcel de *Argamacilla* compuso el Quijote para vengarse por la risa de los caballeros de industria que viven de la esplotacion del poder público. Es lástima que el señor Benites no haya tenido el ingenio de Cervantes para escribir la historia de algun otro D. Quijote de Occidente, empeñado en la empresa de convertir todo un continente en una gran *Insula Barataria*, donde 25 millones de vivientes que hablan la lengua de Cervantes, cambien su lengua por la de Camoes y se anexe á los *dos millones* que llevan la sangre del poeta lusitano.

IX

La *enquête* ó informacion parlamentaria inglesa ha demostrado que los empréstitos del Paraguay eran del mismo molde que los de las Repúblicas de Honduras, Costa Rica y Santo Domingo. La fábrica y fabricantes de que parecen haber salido como mercancía destinada á la exportacion, está donde se fabrican por negocio los buques blindados que deben servir á los países lejanos afectados de la pasion de destruirse á sí mismos.

Esos países están en Occidente como están en Oriente. Se habia sospechado que habia en los empréstitos otomanos otras tantas sugestiones maquiavélicas de los vecinos de Turquía, que aspiran á heredar su suelo. Endeudar á países que no saben producir, es desarmarlos, es tomarles su caballo, que es el crédito y agarrarles á pié y maniatados.

Falta saber si los republicanos de Sud-América se aperciben de que están en la necesidad de una influencia gobernada por sugestiones exóticas mas finas y mas hábiles que las que estravian á Turquía; y de que los empréstitos con que están arruinándose y desarmándose del arma que vale mas que los buques blindados,—que es el crédito—no son un plan de campaña dirijido por alguna mano que se promete tomarlos sin tirar un solo cañonazo.

REMITIDOS

Montevideo, 20 de Abril de 1876.

Señores Redactores de *El Siglo*.

Presentes.

Muy señores mios:

Me tomo la libertad de adjuntar un primer artículo en contestacion al que, bajo el mismo epígrafe del que acompaño, se registra hoy en las columnas de *El Siglo*;—creo que su publicacion contribuirá á ilustrar el estudio de las cuestiones que se inician y que, por su carácter, merecen ser discutidas detenidamente.

Agradeceré su insercion y mucho me complazco en aprovechar la oportunidad que se me ofrece para saludar á ustedes con la mayor distincion y respeto.

P. S. L.

HIPOTECAS, PRIVILEGIOS FISCALES Y ALCABALA

I

Bajo este mismo título publica *El Siglo* en su número de hoy un estenso artículo de Redaccion en el que,—despues de declarar hallarse de acuerdo con el *Telégrafo Marítimo*, que inició en sus columnas el estudio de una de las medidas del Gobierno Varela bajo el Ministerio Lamas,—dilucida la cuestion bajo diferentes faces.

Estamos dispuestos á no venir espontáneamente á la prensa sinó para tratar cuestiones de inequívoco interés general y público, en las que, una discusion tranquila y razonada, puede influir poderosamente á formar el juicio definitivo que imprima á las resoluciones del Poder el grado de acierto y de justicia á que todos tenemos derecho de aspirar.

El Siglo trata hoy una de esas cuestiones y, al concluir su artículo, su ilustrado autor provoca la discusion sobre tan importante materia, buscando sin duda, con esa misma provocacion, la ocasion de modificar sus propias opiniones al respecto, si á su juicio, las razones que se espongan por los que opinan distintamente, destruyen sus anteriores convicciones.

En ese terreno tranquilo de la discusion de los intereses públicos, aceptamos por nuestra parte aquella provocacion.

Podemos reasumir el artículo que vamos á contestar en los siguientes términos:—dadas las circunstancias del país y de nuestro comercio, desaparecido el crédito personal casi por completo, solo queda en pié el recurso de las hipotecas, tanto para los que buscan una colocacion segura para sus capitales disponibles, como para los particulares que los necesitan para sus transacciones comerciales ó industriales;—y este único recurso encuentra el obstáculo de una doble contribucion directa,—la que paga el propietario sobre el valor de su finca y la que grava á todo capital, aun á aquel que se coloca en préstamos hipotecarios,—ademas de que los privilegios fiscales con derecho retroactivo otorgados al Banco Mauá y Compañía «hacen com«pletamente ilusorias todas las garantías y todas «las ventajas del préstamo sobre hipotecas, pues «que cualquier deuda que se contraiga con el Ban«co, anterior ó posterior á la constitucion de una «hipoteca por el deudor hipotecario, rompe el vín«culo que se contrae por la legislacion comun en«tre el prestamista y la cosa hipotecada y coloca al «Banco privilegiado en actitud de dejar burlado al «acreedor que entregó su dinero con garantía de «hipoteca.»—En seguida el articulista manifiesta en tésis general, su opinion respecto á los privilegios fiscales otorgados á los establecimientos bancarios, haciéndolo en los siguientes términos:—«el «privilegio fiscal, sea concedido á un Banco de Es«tado ó á un Banco particular, es un error conde«nado hoy universalmente, y contra el cual se «conspira enérgicamente aun en aquellos países «que sobre esa base organizaron sus instituciones «de crédito.»—Mas adelante *El Siglo* se manifiesta en abierta oposicion con el restablecimiento del derecho de alcabala como «anti-económico, odioso é ineficaz,»—concluyendo por indicar la conveniencia de que, ya que no pueden retirarse, sino mediante una «resolucion general» sobre el Convenio, los privilegios fiscales otorgados al Banco Mauá y C.ª, se interprete (suprimiéndolo sin duda) el impuesto que grava el capital en giro empleado en préstamos hipotecarios y se suprima el derecho de alcabala.

II

Como se evidencia por el estracto que precede, la Redaccion de *El Siglo* toca é inicia la discusion de cuatro distintas é importantísimas cuestiones.

Una referente á la supresion, cuya conveniencia indica, del impuesto de Contribucion Directa respecto á los capitales que se empleen en préstamos hipotecarios;

Otra sobre igual supresion del impuesto de Alcabala que grava con 2 p% la trasmision de todo bien raiz;

Otra, como teoría general, sobre los inconvenientes de las regalías fiscales otorgadas á Bancos particulares ó de Estado;

Y, finalmente, la interpretacion, latitud y carácter de los derechos fiscales concedidos al Banco Mauá y C.ª por el Decreto-Ley de 22 de Octubre.

III

El Siglo no está de acuerdo con que se sujete un mismo capital á un doble impuesto.

En teoría general no es una enormidad ni siquiera un motivo de censura el que un mismo capital pague mas de un impuesto;—efectivamente, si vamos al análisis de las transacciones diarias que se operan en los altos círculos del comercio, como en la economía de las familias, fácil seria demostrar que un capital directa ó indirectamente paga varios impuestos.

Pero en el caso á que se refiere *El Siglo*, *un mismo capital no paga doble impuesto*.

El capital representado por un bien raiz y el capital que se presta con la garantía, siempre subsidiaria, de aquel bien raiz, no constituyen un mismo *capital*—Son dos capitales distintos, uno mueble y otro inmueble—Y la ley de Contribucion Directa grava con igualdad tanto al uno como al otro:—son dos capitales distintos, el representado por el bien raiz y el que, en moneda, como capital en giro, pertenece á otro individuo, que pudiéramos llamar prestamista.

La Contribucion Directa grava todos los capitales; el individuo A. tiene un capital representado por un bien raiz y paga, sobre su valor estimativo, un impuesto directo de seis por mil; el individuo B. tiene un capital representado por dinero en caja y paga, sobre esa suma, igual impuesto de seis por mil. Tanto al individuo A. como al individuo B., la oficina los habilita con un boleto en el que consta que han satisfecho, cada uno respectivamente, la contribucion á que los obliga la ley.

Con el trascurso del tiempo el individuo A., que desea emprender un negocio y no tiene mas capital que la finca que posee, busca quien le preste, con garantía hipotecaria de la misma, una suma de dinero; justamente el señor B. que tiene dinero y desea colocarlo ventajosamente, conviene con el señor A. en prestarle la suma que necesita mediante la garantía subsidiaria y especial de su finca.

Al efecto A. y B. se dirigen á un escribano para que estienda la escritura de préstamo hipotecario y este, al estenderla, exige tanto á A. como á B. que exhiban el boleto que acredite haber satisfecho, tanto uno como otro respectivamente, la correspondiente contribucion directa.

Despues de esta esplicacion, que hemos tratado de hacer en términos clarísimos y precisos, preguntaremos:

¿En qué se dificulta la operacion hipotecaria, con que el prestamista pague la contribucion anual sobre *su dinero* y el propietario la pague sobre el valor de *su bien raiz*?

¿Puede pretenderse que el dinero que se presta con la garantía de una finca y el valor de esta finca constituyen un mismo capital?

No por cierto y confiamos con que el ilustrado autor del artículo que empezamos á refutar, reconocerá que debe modificar sus opiniones sobre este particular.

Mañana, si se nos concede un espacio en estas columnas, concluiremos de establecer, con argumentos que reputamos concluyentes, que los demas puntos de que trata hoy *El Siglo* en su artículo de Redaccion no tienen ni la gravedad, ni la latitud interpretativa, ni los inconvenientes que señala.

P. S. L.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Abril 20 de 1876.

Ocupándose el Gobierno Provisorio con decidido interés del arreglo de las cuestiones que se relacionan con la hacienda pública, como ser, formacion del Presupuesto General de Gastos, Convenio Mauá y C.ª, y pago de intereses y amortizacion de la Deuda Interna, para atender á los acreedores por liquidaciones procedentes de proveedurías, etc., anteriores al 10 de Marzo del año corriente, el Gobernador Provisorio en Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Art. 1.º Desde la fecha y hasta ulterior resolucion, no se atenderá al pago de ninguno de los créditos relacionados.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.

INTERIOR

Acuerdo
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

En Montevideo á 18 de Abril de 1876, estando en audiencia el Superior Tribunal de Justicia compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rucker, Presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascriptos secretarios dijo:

Que los procedimientos que rigen hoy los juicios prestan con exceso todas las garantías requeridas para el mejor acierto de las resoluciones judiciales y para la defensa de los derechos que en ellos se controvierten; y si no es posible reducir y limitar una tramitacion larga y dispendiosa á las condiciones de mayor brevedad y de economía tan requeridas por los mas vitales intereses públicos, mientras no se dicte un código de procedimientos, es urgente y necesario cortar los abusos que amparándose de las formas establecidas para el ejercicio de la legítima defensa se convierten en recurso de la desidia ó de la mala fé;

Que las leyes vigentes establecen términos precisos para la sustanciacion de los juicios eludiéndose en la generalidad de los casos con las peticiones y concesiones de prórogas inmotivadas, tales como ocupaciones numerosas y urgentes, ausencias voluntarias y otros motivos inaceptables para detener ó entorpecer los procedimientos, causándose de tal manera evidentes perjuicios á la administracion de justicia regularmente por los que tienen interés en alejar la terminacion de los pleitos;

Que esa lenidad ha formado el pernicioso abuso de que las rebeldías no se cumplan con la premura y rigor que su misma naturaleza requiere y como está ordenado por acuerdos de este Tribunal;

Que en mérito de las consideraciones expuestas, teniendo presente las disposiciones generales, y principalmente lo ordenado por la Ley 61, tít. 4.º R. C., el Tribunal debia mandar y mandó: Que desde esta fecha en adelante, con arreglo á la Ley citada, *se procederá con una sola rebeldía* acusada en tiempo y sin mas apercibimiento, á lo que corresponda, segun el estado de las causas, sin concesion de nuevos términos ni prórogas que solo podrán acordarse en casos extraordinarios y con motivos justificados, sin que sea visto comprenderse en esta disposicion, la absolucion de posiciones, para las que regirán las tres rebeldías establecidas por derecho:

Que decretada la rebeldía y notificada en cada caso á la parte que la acusa, el actuario la entregará inmediatamente con constancia de dia y hora al Alguacil respectivo para su inmediato diligenciamiento en la forma dispuesta por el Acuerdo de 2 de Marzo de 1838, debiendo dar cuenta de su resultado los oficiales de Justicia al Tribunal ó Juez de la causa dentro del término de 48 horas con espresion de los motivos, cuando no se hubiera podido hacer efectivo; todo bajo las correcciones establecidas por el citado acuerdo, cuyo estricto cumplimiento se encarga á todos los Jueces.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos—

Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal—F. M. Castro, Secretario—Juan F. Castro, Secretario.

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia.

En nota de D. José Julian Plá dando cuenta de haberse hecho cargo del Juzgado Ordinario de Treinta y Tres en su carácter de Alcalde Ordinario antecesor en virtud de haberlo dejado acéfalo el titular y suplentes respectivos, como así mismo de haber repuesto en el cargo de actuario de dicho Juzgado al escribano público D. Lúcas Urrutia; S. E. con fecha de ayer dictó la siguiente resolucion:—No pudiendo aprobarse la conducta observada en el caso á que se refiere el Alcalde Ordinario antecesor de Treinta y Tres por no tener dicho Alcalde antecesor carácter público para desempeñar el Juzgado; y resultando como consecuencia de estos hechos que el mencionado Juzgado está acéfalo; en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida al Tribunal de Justicia por Decreto del Gobierno Provisorio de 20 de Marzo último, nómbrase Alcalde Ordinario de Treinta y Tres á D. Elias Uriarte, el que procederá á la mayor brevedad á recibirse de dicho Juzgado dando cuenta, designándose como primer suplente á D. Angel Lago, y como segundo suplente á D. Eufemio Buenafama, debiéndose comunicarse á quien corresponda y publíquese.

Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.

Juan Francisco Castro. Secretario.

Montevideo, Abril 20 de 1876.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Abril 19.

Un telégrama de Chile nos anuncia que el señor Barros Arana, nombrado Ministro Plenipotenciario de aquella República cerca de nuestro Gobierno, debe salir de Valparaiso á principios de Mayo.

La comision popular italiana nombrada en la reunion habida en el Pobre Diablo, ha remitido al general Garibaldi el siguiente telégrama dándole cuenta del resultado de la asamblea.

A Garibaldi—Roma.

Meeting de italianos, diez mil, aplaude el programa del Ministerio y protesta contra la inercia de la representacion política. Siguen documentos—*Comision Popular*.

Ayer llegó á nuestro puerto una escuadrilla brasilera compuesta de siete buques.

No sabemos su procedencia ni el objeto que la trae.

Por el paquete *Gironde* hemos recibido una carta del Sr. General Giuseppe Dassi, antiguo ministro de Garibaldi en Nápoles, y á quien últimamente le dirigimos una muy estensa en varios números de *El Tribuno*, en la que nos dice, con fecha 12 de Marzo, desde Milano:

«El señor Ministro Alvear se halla actualmente «en Roma, ocupándose del tratado postal, que «pronto será un hecho, pero acaba de saber que «parte inmediatamente para Lóndres.»

Otra carta, recibida aquí por persona caracterizada, agrega:

«Alvear ha sabido en Roma la campaña empren«dida contra nuestro crédito, y sé que al momento «se ha puesto en marcha para Inglaterra.»

La justicia, pues, impone á la prensa el deber de salvar al Ministro Alvear de las acusaciones tremendas que, unánimemente está fulminando contra los Agentes Argentinos en Europa.

Los empleados todos del Ferro-Carril del Sud desde su Director hasta el último de los aprendices, celebraron ayer su funcion anual en el circo de «Santa Teresa» en Lanús.

A las 11 de la mañana partió de la estacion Constitucion un tren especial conduciendo la comitiva y convidados.

Llegado á Lanús se colocaron en el gran palco. La concurrencia inmensa, mucho mayor que los años anteriores.

A una señal, la banda de música tocó el Himno Nacional Argentino.

En seguida se tocó el Himno Inglés *God save the Queen*.

Terminado, hubo vivas entusiastas al pueblo inglés, á los empleados del Ferro-Carril del Sud y otros.

Muy luego empezaron los juegos. Haremos mencion solo de los principales episodios. De la carrera en bolsas, ejecutada por doce competidores en 100

yardas. Fué una escena de risa, de contento y placer general.

Vino en seguida una carrera esperada con ansiedad. Esta era de seis competidores todos jóvenes de mas de cincuenta años de edad encontrándose entre ellos el señor Ezcurra, decano de los empleados del Ferro-Carril del Sud.

Los viejos debian correr 150 varas.

Colocados en el punto de partida, rompieron. A las 50 varas se hizo notar la agilidad del Sr. Ezcurra quien tuvo á su lado un solo competidor esforzado. Disputóse la carrera, pero muy luego el señor Ezcurra, *avanzó solo*, á mas de 30 varas llegando victorioso.

La banda de música saludó al vencedor y la concurrencia toda prorumpió en vivas.

Fué llamado dos veces al circo y llevado en triunfo en medio de sus compañeros y amigos.

El hombre-flauta que últimamente nos ha mostrado su habilidad en el teatro Colon ha dejado entre nosotros un doble recuerdo.

Primero, el recuerdo que necesariamente queda cuando se hiere á nuestra imaginacion con algo estraordinario, con algo que no estamos acostumbrados á oir ó á sentir.

Y segundo el de haber despertado en los muchachos ese instinto de la imitacion que caracteriza á los perillanes de todas partes, especie de monos semi-nacionales que les fascina las jesticulaciones de un saltimbanqui, las piruetas de un payaso, los saltos de un acróbata ó las habilidades de un hombre-flauta, y se desviven por imitarles. A este último ya lo imitan, dándonos como decíamos el segundo motivo para recordarle.

Ocho ó diez muchachos se reunen todas las noches en la plaza Victoria y como una verdadera banda de música, bien organizada y dirigida acompañan á la banda de los vigilantes en la ejecucion de cualquier pieza, dando al conjunto un aspecto mas armonioso pues no parece sino que se ejecutasen al mismo tiempo partituras de *tercetos y octavinos* de la misma banda.

Casi mas cantidad de curiosos rodean á los muchachos flautistas, que á la banda de instrumentos de madera y cobre.

Pero de esos curiosos la mayor parte son muchachos tambien que entusiasmados los unos, envidiosos los otros, de la habilidad de sus colegas, los escuchan con gran encantamiento de sus sentidos.

Tan es curioso realmente este hecho, ó mas bien esa banda de silbadores, que el Jefe de Policía fué llevado anteanoche por un amigo á que observase la habilidad de los perillanes, habiéndolo hecho con mucha satisfaccion de aquellos.

Organizándolos mejor podria tal vez sacar partido alguien que los tomase por su cuenta, y los exhibiese cobrando entradas.

EXTERIOR

Paraguay

Leemos en una correspondencia de la Asuncion:

«Es notable la superioridad del sexo femenino sobre el masculino, en la raza paraguaya.

La mujer paraguaya es valiente, hacendosa y constante en sus afecciones. Su carácter es afable; su físico hermoso; su imaginacion es despejada; sus modales desenvueltos y su trato simpático.

Si la mujer paraguaya tuviera la instruccion á que es accesible por sus dotes naturales, indudablemente ocuparia un lugar distinguido en los pueblos americanos; pero desgraciadamente sus conocimientos son muy limitados; todo, ella lo hace á fuerza de imaginacion, con cuyo recurso natural obtiene resultados que sorprenden á los que medianamente la observan.

Como carácter es superior al hombre. El Paraguay no tiene un héroe por su virtud cívica, pero tiene una heroina por su virtud doméstica. Todos se inclinaron ante Solano Lopez; solo Panchita Garmendia rechazó al disoluto tirano.

Los hombres *todos* rodearon á la cortesana Elisa Lynch; y una buena parte de las señoras despreció á la aventurera inglesa. Cuando esta mujer volvió ahora poco á la Asuncion, fué solicitada por el Presidente Gill y consentida por sus *allegados*; y solo las señoras se congregaron, elevaron una protesta contra la presencia de la funesta concubina, y *obligaron* á la autoridad á cumplir con su deber.

Cuando el estanco del tabaco, *todos* los hombres conducian el artículo de su pertenencia, y lo entregaban sumisos á la autoridad; y la mujer se resistia, habiendo sido muchas de ellas azotadas en la plaza pública por los esbirros del Presidente Gill.

Cuando el curso forzoso del papel-moneda del actual Presidente, todos los hombres sumisos se sometieron á tan inícua esplotacion, solo la *mujer* era llevada por centenares á la policía, por no dejarse robar el fruto de su trabajo.

El Presidente Gill llama al señor Velilla Presidente del Senado que, sin anuencia de su autoridad se habia permitido que en la Cámara que él presidia se hubiese votado la ley de desestanco del tabaco. La señora del Senador Velilla comprendió lo que significaba ese llamado, y dijole á su medrado marido:—Gill te manda llamar para ultrajarte por haber dictado esa ley salvadora; no te intimides; deja que te mande preso, yo iré á la prision y cuidaré de ti.

Y el señor Velilla se humilla ante el Presidente de la República; siendo el Presidente del Senado, y se votó la reconsideracion de la ley.

El senador Bernardo Recalde, uno de los votantes de la ley de abolicion, despues que Gill lo amenazó, corrió á su casa, y, precipitándose en los brazos de su esposa, díjole llorando:—Soy perdido, Gill me la amenazado! Su esposa retempla su ánimo; pero él busca en la Villa Occidental un refugio mas seguro que el valiente corazon de su esposa.

Cuando Serrano se sublevara en Caacupé contra la autoridad de Gill, el General Escobar, Ministro de la Guerra, es nombrado Comandante de la fuerza espedicionaria contra el rebelde; su suegra le dice: —¿Qué es lo que Vd. vá á hacer comprometiéndose por este tirano? Considere que tiene una esposa é hijos, y su nombre quedará ligado para siempre con el de este pícaro que nos arruina. Y el indiferente Escobar marchó á campaña siendo hoy el director de carneadas, y siempre Ministro de la Guerra.

Y muchos mas antiguos y recientes episódios podríamos citar para demostrar la superioridad de carácter en la mujer sobre el hombre paraguayo.

En la vida de trabajo material tambien aparece la mujer paraguaya superior al hombre.

Para convencerse de ello basta con observarlo en el mercado de la Asuncion. La mujer ocupa todos los puntos y lugares de venta—desde la carne hasta el cambio de moneda—desde el pescado hasta la planta medicinal; todo allí es movido y dirijido por la mujer.

Si quereis ver hombres, salid á los corredores, allí los encontrais de camisa planchada y ponchito al hombro, recostados á los pilares, ó *tropillando* con alguna verdera, esperando que la querida les traiga el *chipá-Soó* para desayunarse é ir á dormir en la hamaca á esperar el regreso de su *piscoira* que le traerá de cenar.

Los caminos están siempre frecuentados, en todas distancias y direcciones por mujeres que van y vienen con sus cargas en la cabeza, y cigarro en la boca; con el chiste en los labios y alegría en el corazon. A su lado van algunos hombres, pero apenas llevan su poncho, ó, cuando mas, su guitarra.

En las *capueras* es la mujer quien prepara la tierra, deposita el grano y levanta la cosecha; el hombre apenas sirve para consumir lo cosechado.

Los frutos del Paraguay que se venden en el estrangero, son el producto laborioso de la mujer. Los mates, sus mallas; sus ricos ponchos pará, sus *ñandutý*, la miel, el almidon, el cigarro, etc., todo hace y elabora aquella valiente mujer.

No contentas con el labor interno en el mercado de la patria, transportan á grandes distancias y en no pequeñas partidas, porcion de artículos que ellas mismas negocian en Corrientes, Paraná, Rosario, Buenos Aires y Montevideo. En todos estos puntos, y otros de menor escala, han establecido negocios estables ó ambulantes, que les dá un regular producto.

Lo particular es, que estas mujeres, sin nociones de lo que era el exterior en tiempo de Lopez, se aventuraron fuera, solo guiadas por su buen sentido, y colocaron sus mercancías, corriendo ellas mismas con las difíciles tramitaciones de aduanas y no menos difícil sistema de transaccion en nuestras plazas comerciales. Prueba es esto de un buen tino y despejada inteligencia.

Y mientras la mujer, de esta manera, desarrolla sus facultades morales en la actividad de un trabajo honrado y provechoso, el hombre lo pasa en los cuarteles alimentando el despotismo de sus mandones con la flojedad de carácter y versatilidad de opiniones.»

La Emperatriz de las Indias

[Traduccion del *Journal des Debats* para El Siglo]

Paris, Marzo 18 de 1876.

Ya es algo llamarse Reina de la Gran Bretaña, reinar sobre el pueblo mas activo, mas arrojado, mas emprendedor y sobre todo el mas rico del globo; ser la soberana de 200.000,000 de hombres en el estremo Oriente y no sabemos de cuantos millones de otros en el estremo Occidente; ser la dominadora de los mares, y poder decir: *rule Britannia, rule the waves*; pues bien, nada de esto es bastante y la Reina de Inglaterra quiere hacerse llamar Emperatriz!

Desde ya declaramos que no se trata de una cuestion internacional, y que no pasa de un asunto de ceremonial tan inofensivo como cualquier decoracion.

La Reina de Inglaterra puede tomar todos los títulos que quiera, sin que nadie tenga que ver en ello, á no ser su pueblo y sus propios súbditos. Es que, por el lado filosófico únicamente que vamos á encarar esta singular fantasía.

¿De quién es ella? Será de la Reina, que leyendo las descripciones del viaje de su hijo á la India ha deseado perpetuar ese recuerdo, ó será la imaginacion oriental de Sidonia la que concibió ese fantástico ornato?

No lo sabemos. Preferiríamos creer que Disraeli con la natural facilidad de un Ministro ó de un escéptico quiso apenas complacer á su Soberana y prestarse benévolamente á un capricho que él mismo debia hallar harto pueril.

Debemos agregar que este acto de cortesano, no ha entusiasmado que digamos, al público inglés, y que en este negocio nos parece muy comprometida la suerte de tan estraña proposicion.—Los ingleses son ingleses antes que todo y esa es su fuerza.

Un dia el Mariscal Sebastiani dijo desde la tribuna de la Cámara de Diputados: «Si yo fuese francés, querria ser inglés....» y un inglés respondió al siguiente dia: «Y yo, si no fuese inglés querria ser inglés.»

Nuestros vecinos parecen pues un tanto disgustados de tener que discutir semejantes cuestiones; [illegible] en historia y tienen apego á sus tradiciones, considerando sus ceremonias aun cuando sean ridículas; mas bien quieren mantener los jores mayores que levantar emperadores. Dicen que prefieren el título de Reina de Inglaterra al de Emperatriz de media escudilla y que no quieren emperadores de carton.

El único pretesto que puede alegar Disraeli para justificar el pedido hecho en nombre de la Reina, es que los príncipes indios ardian en deseos de tener una Emperatriz. A decir verdad, esto hizo reir á toda Inglaterra. Los hombres que conocen la India respondieron que aquellos numerosos príncipes de diamantes, no hacian la menor distincion entre una reina y una Emperatriz; que traducirian ámbos títulos con la misma palabra, y que entonces seria mas clásico dar á la Reina Victoria el título de *padischah*.

Hé ahí una nueva adquisicion para el *Burk's Peerage* y para el almanaque de Gotha.

El Sr. Lowe, ex-Ministro, fué muy criticado, porque osó decir que hace 20 años la Inglaterra estuvo á punto de perder el dominio de la India y que podia perderlo algun dia—¿De qué serviria entonces el título de Emperatriz ó de Emperador de la India? Con todo, el Sr. Lowe era el intérprete y la espresion del sentido comun.

No hace mas de 70 años que los reyes de Inglaterra usaban aun el título de reyes de Francia; Jorge III llamábase rey de Inglaterra y Francia. Si no nos engañamos, el rey de Cerdeña, hoy rey de Italia, llámase aun rey de Chipre y de Jerusalem.

¡Qué bellas coronas de papel pintado!

Los ingleses nos miran siempre como un pueblo frívolo que ora se divierte con revoluciones ora con juegos de chiquillos, pero cuando se posesiona de ellos la furia de las vanidades, no hay hombres mas criaturas. Todavia en esta ocasion no se les ha escapado el lado ridículo y parece que el nuevo título tendrá dificultades para ser aceptado. El pobre Disraeli se muestra muy embarazado con la criatura que le pusieron en *brazos* y lo mejor que puede hacer es materia bajo la mesa y dejarla quedar allí.

19 de Marzo.

Obedeciendo á un augusto capricho y á la razon de la augusta familia, cuyo secreto nadie ignora, creyó el ministerio inglés deber sostener hasta el fin la propuesta á que nos referimos hace dias y que tiene por fin sustituir el viejo y glorioso nombre de Rey ó Reina de Inglaterra, ó agregarles el de Emperador ó Emperatriz. Despues de una discusion muy animada y asaz embarazosa que terminó á las 2 de la mañana, el proyecto fué adoptado en principio por una mayoría de 132 votos.

En cualquier cuestion política, en cualquier discusion de partido, esta mayoría habria podido parecer suficiente, pero en el caso presente no es una paradoja decir que esta *mayoría* es una minoría y que esta victoria es una verdadera derrota.

Y hasta en una cuestion de partido, el Sr. Disraeli, despues de la estruendosa victoria que consiguió en las últimas elecciones debia contar con una fuerte mayoría; pero en la cuestion actual lo que se requeria era la unanimidad. Todos lo dijeron y todos lo deseaban; una desgraciada inspiracion arrastró á los representantes del país á una discusion que no deseaban y cuyo resultado mas claro fué llevar al terreno de la controversia lo que los ingleses respetan con mas escrúpulo.

Aquel dia se cometió un grave error constitucional que puede tener consecuencias mas graves de lo que se supone. El ministerio lo cometió contra su voluntad, y si como era de su deber toma nominalmente la responsabilidad oficial, no por eso deja de verse claramente que el negocio vino de mas alto.

Es la primera vez que se discute el nombre de la reina, que su nombre interviene directa y oficialmente en un debate parlamentario y este es un precedente muy peligroso.

La prueba de haberse presentado el peligro, es que habiendo dicho un amigo de la corte que no seria decoroso para la Cámara de los Comunes contrariar los deseos de la reina, un diputado, el señor Sullivan, levantóse y por la órden preguntó al Presidente si era lícito invocar semejantes razones y si se volvia á los malos dias de los Estuardos.

Mas sério que esto todavía es la respuesta del Presidente, órgano severo y respetado de los derechos parlamentarios, quien dijo:

«Sin duda alguna, la invocacion del nombre, ó la espresion de los deseos del soberano, con la intencion de influir sobre el juicio de la Cámara es contrario á la órden. Si yo hubiese podido creer que el orador se permitiria proferir una ofensa, habria considerado de mi deber llamarlo al órden.»

Para pasar desde ya á encarar la otra faz que ofrece la cuestion, diremos que, habiendo un miembro de la oposicion pedido el aplazamiento de la votacion hasta que se hubiese consultado mejor la opinion pública, esta mocion fué unánimemente rechazada, como otra clase de atentado contra la libertad parlamentaria. De este modo tenia la Cámara que defenderse de los dos lados. La ley fué, pues, votada, esto es, en principio y dependiente de redaccion definitiva. ¿Cuál será el título elegido por la reina? Es probable que el de emperatriz, porque fué el verdadero motivo de esta desastrosa discusion.

En efecto: es preciso que la reina haya sido arrastrada por motivos muy particulares y domésticos, para haberse espuesto á la discusion de que esti siendo objeto hace un mes en la prensa y en el parlamento. Verdades que mejor fuera callar, se dijeron en voz alta. Mr. Forster, que es uno de los verdaderos jefes del partido liberal, dijo: «Será este el momento de añadir al título glorioso de la reina Isabel y de la reina Victoria, símbolo de la libertad, el título de emperatriz, símbolo del despotismo. En Inglaterra tenemos la fé monárquica, pero otros países no la tienen.

¿Qué vemos en Francia? Los mejores patriotas franceses se ven forzados á unirse á la República, porque no hay que elegir sino entre ella y el imperio. Será este el momento de obligar á las clases obreras á preguntar si al fin de cuentas la monarquía no estará tambien infestada de la leyenda imperialista á que ellas tienen horror? Escuchad la opinion de los estranjeros inteligentes; todos se pasman de que no vayais á quedar como veis á esta.»

Esta cuestion pueril provoca otros graves peligros. Existen aun en la India príncipes independientes que se sentirán ofendidos y atacados, viendo á la corona de Inglaterra asumir toda la soberanía, y, como dijo sir William Harcourt, es peligroso quemar fuegos artificiales en almacenes de pólvora. Otro peligro aun es que las colonias, como el Canadá y Australia, no hallándose clasificadas en la reseña de los títulos de la corona, se consideren cada vez mas estrañas á la metrópoli; así se propuso unir al título de reina y emperatriz el de «soberana de los ingleses de allende el mar.» La verdad es que nuestros infelices vecinos, divididos entre su lealtad y el sentido comun, no saben qué hacer. Tendrán que mudar todas sus fórmulas, todas sus preces y hasta sus himnos nacionales.

¿Cómo se arreglarán para cantar el *God save the queen*? Cómo le añadirá *Empress*, ó *Padischah*? Ellos no están habituados como nosotros á todas esas transfiguraciones. En cuanto á nosotros, el *Domine, salvum fac* no nos embaraza; lo preparamos, permitasenos la frase, con todas las salsas: salsa real, salsa imperial, salsa republicana. Los ingleses, pues, oh! *fortunati nimium*, desconocen su felicidad.

Desde el principio de los siglos tenian reyes y reinas; ahora van á tener emperadores y emperatrices! Buen provecho les haga.

Y todo esto por qué? Porque el príncipe de Gales habiéndose casado con la hija de un simple rey, y su hermano mas jóven, el duque de Edimburgo, con la hija de un emperador, de ahí vinieron luego conflictos del ceremonial femenino. Cuando la princesa de Dinamarca fuese la esposa de un futuro emperador, todo iria á satisfaccion de todos, escepto de Inglaterra.

La cuestion es mas séria de lo que parece. No son de estrañar los caprichos; ellos hacen parte de nuestra naturaleza. Pero la culpa es de los hombres responsables que se transforman en siervos de esos caprichos, aún reprobándolos, y por baja adulacion dejan que se convierta una niñería en cuestion de Estado.

Correspondencia de Londres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

Continuacion

«La Cámara debe reconocer que este país incurriria en una gran responsabilidad tomando una resolucion que no pudiese sostener. No bastaria aconsejar al Sultan que rechazase la nota austriaca, y en seguida cuando se hallase en oposicion con todas las potencias de Europa, retroceder, diciendo, nosotros dimos ese consejo, pero no estamos preparados para sostenerlo. ¿Habiera sido prudente apoyar al Sultan en semejantes circunstancias, eligiendo la cuestion del gobierno de una pequeña provincia como la Herzegovina, para proporcionar la ocasion de decidirse de la suerte del Imperio turco? Creo que ese proceder no seria el mas conveniente.

«Habia entre tanto un tercer recurso, propuesto por hombres conspícuos, y que sin duda fué aprobado por otros hombres, cuyo juicio en semejantes asuntos no es de despreciar: consistia el en proponer á la Inglaterra que se reuniese una conferencia para tratar de la cuestion. Si hubiésemos propuesto una conferencia relativa á las provincias insurrectas de Turquía, ¿por qué razon las otras potencias no habrian concordado con la conferencia? Con toda probabilidad puede asegurarse que las otras potencias que tenian su plan y lo habian dejado madurar despues de grandes sacrificios y dificultades, no hubieran aceptado nuestra propuesta.

«Pero dado caso que hubiésemos conseguido reunir una conferencia, ¿qué haríamos en ella? Apenas podríamos proponer las ideas que probablemente estarán incluidas en la nota austriaca. Hay asuntos que se pueden tratar respetando siempre la independencia de la Puerta. Y por tanto llego á la conclusion que, en estas circunstancias la Inglaterra no podia hacer otra cosa sino reflexionar con calma y cuidadosamente, si no seria mejor y menos necesario apoyar completamente la nota austriaca y aconsejar á la Puerta que la aceptase. Pero antes de [illegible] nuestro proceder.

«No anduvimos precipitadamente. No concordamos con la medida sin titubear.

«No cambiamos repentinamente de opinion y concordamos en el sistema de política que aprobamos. Recibimos contestacion de Rusia y Austria, que, para mí, son satisfactorias, porque no tengo impedimento en decir, creo que son sinceras. Antes de estar de acuerdo en apoyar la nota austriaca, se nos habia dado á conocer, del modo mas positivo, que era deseo de la Puerta, aunque poco dispuesta á aceptar tal nota, que, en el caso de ser ella presentada, la Inglaterra no se conservaria aislada del procedimiento de las otras potencias.»

Disraeli despues de tratar de la cuestion de la nota Andrassy, pasó á ocuparse de las acciones del canal de Suez.

Dijo entonces «que con motivo de subir el ministerio al poder los accionistas franceses del canal no solo amenazaron, sino que llegaron hasta impedir el paso del canal.

«Rehusaron prácticas, amenazaron cambiar las [illegible] medidas que habian puesto término—término fatal—á aquel medio de comunicacion con la India. ¿Qué hizo la Inglaterra? Apelamos al soberano, entonces mas poderoso en estas cuestiones que actualmente. Pero fué con estrema dificultad, fué solo empleando esfuerzos en Constantinopla y tambien en el Cairo, no solo por la influencia del soberano sino del mismo Kedive, como se previno el mal.

«Las cosas habian llegado á tal punto que (no diré positivamente), creo que se ordenó á una fuerza de 10,000 hombres partiese para el lugar de la accion, y fué apenas en los últimos momentos que los accionistas franceses del canal renunciaron á sus planes hostiles, pero bajo protesta—protesta que se está renovando continuamente—instándose con la Puerta, como soberana, para reembolsarlos é indemnizarlos por las pérdidas que habian sufrido, adoptando la tarifa que les fué impuesta.

«Desde entonces se hizo objeto de gran interés para aquellos que eran responsables por el gobierno de este país, ver lo que podia hacerse á fin de poner en mejor pié las relaciones con el canal de Suez. Era negocio de inmensa dificultad, y fué durante ese período que en mas de una ocasion se trató con M. Lesseps. No habia otros medios de entrar en un arreglo satisfactorio con las partes; ¿y cuál era la influencia especial por medio de la cual el trataba de crear un estado de cosas soportable—influencia muy pasajera, pero aun así verdadera influencia? Era la del soberano y del Khedive—principalmente, como es natural, del Khedive.

«Lo hemos encontrado—como los gobiernos de la Inglaterra generalmente lo han encontrado, aliado fiel; siempre dispuesto á tomar en consideracion cualquier justa pretension de este país. Fué la influencia del Khedive, que era propietario tal vez de la mitad, con certeza de dos quintas partes de las acciones, quien contrabalanceó el descontento de los accionistas franceses. Tuvimos, pues, repentinamente conocimiento de que el Khedive, de cuya influencia dependíamos principalmente, iba á deshacerse de sus acciones. Recibimos un telégramo del Cairo informándonos de que el Khedive estaba ansioso por tomar una suma considerable de dinero sobre sus acciones y que las ofrecia á la Inglaterra.

«Reflexionamos el caso, que nos pareció una transaccion, complicada-transaccion á que se podian oponer muchas objeciones, y mandamos responder que estábamos dispuestos á auxiliar al Khedive, pero que al mismo tiempo, solo nos hallábamos preparados para comprar luego, definitivamente las acciones. ¿Cuál fué la respuesta? La respuesta fué que el Khedive estaba resuelto, si pudiese ser, á conservar sus acciones, y que por tanto solo podria aprovecharse de un empréstito.

«En este pié parecieron quedar las cosas. Pero inmediatamente despues el gobierno de este país fué informado de que una sociedad francesa la *Société Générale*, estaba resuelta á ofrecer al Khediva una suma muy considerable, poco inferior á £ 4 millones, pero con condiciones muy onerosas. El Khediva se entendió con nosotros y dijo que las condiciones eran tan duras que preferiria vender luego las acciones, y que en atencion á su promesa (que dejó de mencionar) de que la Inglaterra tendria siempre la preferencia sobre las acciones, si él se resolviese á venderlas, las ofrecia al gobierno inglés. Era, por tanto, absolutamente necesario tomar ya una resolucion.

«En una semana se resolvió la compra. Pedimos á la casa de Rottschild que comprase esas acciones, con la condicion de que se pediria á la Cámara de los Comunes licencia para retirarlas de su poder. Era grande el riesgo, y creo que la casa no se habria encargado de la transaccion si no supiese que era de suma importancia para el país que ella se efectuase.

«Es cierto que aun sin hacer la compra teníamos fuerzas mas que suficientes para conservar abierto el canal, á pesar de toda la oposicion; el mundo, pues, está regulado por combinaciones, arreglos, influencias, intereses variados, reconocimiento de los derechos de los demás, combinado con la confirmacion del de cada uno; y ademas de todo por una conviccion general, resultante de las esplicaciones y buena inteligencia de que es para el bien de todas las partes que deben tratarse los negocios de un modo pacífico y conciliador.

«Por tanto, digo que aun cuando el arreglo haya sido tal como el noble lord supone, y no tengamos sino muy poca influencia en la representacion y direccion del canal, no puedo dudar de que la influencia moral de Inglaterra poseyendo dos quintas partes de las acciones de esta gran empresa, no se haga sentir sobre el proceder de los que dirigen la compañía, dando por resultado arreglos tendentes al bien recíproco y universal.

«El noble lord dijo, burlándose, que solo tendríamos algunos votos en una reunion de accionistas, pero yo creo que uno de los fines de Mr. Cave y del coronel Stokes será presentar un resultado muy diverso sobre este asunto.

«Encaramos esta compra puramente con relacion al tiempo de paz; podemos entre tanto sacar todas las consecuencias que quisiéramos en tiempo de guerra. Quien recuerda que, cuando no teníamos si quiera una accion, en tiempo de paz, estábamos amenazados de la clausura del canal, ¿podrá poner en duda el valor de la adquisicion? Sabemos que existen millares de medios para interrumpirse la navegacion del canal sin que sea justificado el empleo de la fuerza por nuestra parte para impedir tal interrupcion. No tengo mas que decir sobre lo que el noble lord espuso con relacion á esta transaccion, y á lo que él denomina la cuestion de Oriente, de lo que tengo que ver con las ociosas observaciones que á veces aparecen, de haber sustituido la antigua política de Inglaterra por otra política nueva.

Noticias diversas

SUMARIO—La escuadra alemana en la China.—Banquete de la Sociedad Helvética en Paris.—Sucesos de Oriente; declaraciones en el Parlamento húngaro.—Situacion financiera de la Compañía del San Gotardo.—Los caminos de fierro del Imperio Aleman.—La espedicion egipcia contra la Abysinia.—La Emperatriz de las Indias;—Refutacion del *Memorial Diplomatique* al *Journal des Debats*.

[Traducion del *Memorial Diplomatique* para El Siglo]

La escuadra alemana en los mares de la China va á ser reforzada, á consecuencia de las medidas proyectadas contra la piratería en las aguas chinescas. Los buques alemanes *Hertha*, *Ariane* y *Cyclope* destinados á regresar á Europa, permanecerán en aquellos parajes y operarán con la *Vineta*, la *Louise* y el *Nautilus*, de acuerdo con los buques ingleses, chinos y otros.

—La Sociedad Helvética de Beneficencia dió últimamente en el Gran Hotel del Louvre su banquete anual. Mr. Kern, ministro de Suiza en Paris, brindó por la República francesa pronunciando un elocuente discurso, en el cual rendia homenaje á las cualidades de la nacion francesa, á las riquezas materiales y morales de ese país, á la actividad, al amor al trabajo, al espíritu de economía de la masa del pueblo, así como á la alta inteligencia práctica de la industria y del comercio francés.

El simpático representante de la Confederacion Helvética, terminó su discurso con estas palabras que fueron cubiertas de aplausos.

«Dirigiendo estas palabras de simpatía á la República francesa, estoy profundamente convencido de ser el fiel intérprete de los sentimientos, no solamente de la colonia suiza en Paris y de todas las colonias suizas en Francia, sino de la nacion suiza toda entera.

«La Helvecia republicana saluda con simpatía y confianza á la Francia Republicana.»

—M. Koloman Tisza, presidente del Ministerio Húngaro, respondiendo á una interpelacion de un miembro de la Cámara de Diputados de Hungría hizo el 11 de Marzo declaraciones sobre los negocio de Oriente, que valen la pena consignarse.

M. Tisza no cree que las tentativas de pacificacion fracasen y no piensa que la Servia se deje arrastrar á una intervencion: «si esa eventualidad se produjese, dijo el ministro húngaro, opino que quienes están en error son los que esperan que semejante conducta de la Servia provocaria un desacuerdo entre las potencias europeas.

—Con no poca estrañeza hemos leido las apreciaciones del *Journal des Débats*, dice el *Memorial Diplomatique*, (1) sobre el bill presentado, por Mr. Disraeli, relativamente al título de Emperatriz de las Indias que se propone adoptar la reina de Inglaterra.

Nada mas erróneo que creer que en esta circunstancia se trata de una simple cuestion de vanidad. Esta medida se liga á un plan general concerniente á la política de Inglaterra en el Asia y la Europa. Recordaremos que el Gobierno inglés reforma y aumenta sus fuerzas militares, al mismo tiempo que aumenta sus obras de defensa en el Mediterráneo.

Esas medidas tienen por punto de mira el Oriente y la India.

En cuanto á sus posesiones en la India, inútil es recordar que la política de Inglaterra en Asia se distingue perfectamente de la de Rusia. Esta última potencia se encuentra aun con respecto del Asia en el período de espansion.

La Inglaterra, por el contrario, despues de haber fijado sus límites persigue en la India una política de concentracion; ella ha abolido todo lo que recuerda el coloniaje, dado franquicias á los comunas, establecido la autonomía local y prepara un régimen de administracion independiente y de control representativo.

El título de Emperatriz de la India entra en el cuadro de esa política y lejos de ser una frívola vanidad, está creado para impresionar el espíritu de las poblaciones asiáticas dándoles un signo esterior de su independencia nacional, al mismo tiempo que de union política á la corona británica.

Tal es el sentido del bill presentado por Mr. Disraeli, y así lo comprende la mayoría de los hombres políticos de Inglaterra.

Al *Journal des Debats* le pesará dentro de breves dias el haberse burlado de una proposicion estremadamente séria, y cuya aceptacion es á la hora presente cierta de todo punto.

El sentido político del pueblo inglés no titubea jamas entre el Gobierno que vela por la grandeza nacional y el mal humor de la oposicion diaria.

Hé ahí porque Mr. Disraeli la tomará con Mr. Gladstone y tambien con nuestro espiritual colega de los *Debates*.

—El Presidente de la Confederacion Helvética declaró el 14 de Marzo en el Consejo Federal, que no estaba pronto actualmente para responder á la mocion relativa á la situacion financiera de la compañía del San Gotardo. Agregó que en todo caso trataria la cuestion con los Estados interesados, la Italia, la Alemania y los Cantones bajo la base de los tratados y de las leyes del país.

Despues de una larga discusion la mocion fué retirada.

—Recibimos de Berlin una carta dándonos interesantes detalles, sobre el proyecto relativo á los caminos de fierro del Imperio.

M. de Bismarck, mantiene mas que nunca su proyecto, habiéndose asegurado en esta cuestion la aprobacion absoluta del Emperador.—El canciller está convencido de que la aprobacion de ese proyecto es necesaria y esperará á que esa conviccion se haga en el espíritu de la Nacion.

Nuestro corresponsal nos escribe que el proyecto de centralizar los caminos de fierro del Imperio está basado en un informe especial del Estado Mayor General del Ejército. Ese informe espone que la situacion geográfica de la Alemania exige en el interés de la seguridad Nacional que el Imperio pueda lanzar en cualquier momento sus ejércitos tanto al Este como al Oeste.

Los Estados recalcitrantes como la Baviera, Saxe y el Wurtemberg, oponen razones económicas pero Mr. de Bismarck no las admite; para él la cuestion es política y nacional y se halla convencido de que en tal órden de ideas concluirá por unir á su proyecto la opinion pública de la Alemania.

El esperará, contemporizará, pero no abandonará jamás su pensamiento.

Tal es la opinion de nuestro corresponsal.

—Nuestras previsiones respecto de la espedicion emprendida por las tropas Egipcias contra el Rey de Abyssinia, se han realizado enteramente.

Despues de muchos encuentros de poca importancia tuvo lugar el 9 de Marzo una lucha decisiva entre los dos ejércitos, siendo completamente derrotado el Rey Kassa con pérdidas considerables.

Al dia siguiente Ratif Pacha, general en jefe de los cuerpos del ejército egipcio, recomenzó el ataque obligando á los soldados abisinios á batirse en retirada.

En vista de esos sucesivos contrastes, el Rey Kassa escribió al príncipe Hassan, hijo del Khedive quien como se sabe hace parte de la espedicion, demandándole la paz, suspendiéndose en consecuencia las hostilidades para entablar negociaciones.

Nadie duda que el Gobierno del Khedive no exijirá del rey abysinio, que es quien ha causado esta guerra por continuas violaciones de fronteras, sérias garantías para el porvenir. Por otra parte el rey Kassa no parece ser muy amado de las poblaciones que gobierna; intentó levantarlas haciendo de esta lucha una guerra de religion, pero todo ha sido en vano. Una parte de los aliados con que contaba le han abandonado y ha visto producirse las defecciones hasta en las filas de su ejército y entre sus mas altos funcionarios, de los cuales algunos como el Gobernador de la provincia de Hamassin se pasaron al campo egipcio, poniéndose bajo la proteccion del Khedive.

(1) Véanse esas apreciaciones en el artículo titulado *La Emperatriz de las Indias* que traducido del *Journal des Débats* va en otro lugar de esta seccion.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Almanaque—Hoy Viernes, Stos. Anselmo y Anastasio obispo.

San Anselmo, célebre teólogo y filósofo del siglo XI nació en 1033 en Aoste y murió en 1109: fué abad del Bec en Normandía, despues arzobispo de Cantorbery en Inglaterra.—Fué el primero que prescribió el celibato eclesiástico en Inglaterra.

San Anastasio, persa, del país de Rasech, se llamaba Magundath antes de su bautismo, y servia en las tropas de Cosroés. Habiéndose convertido al cristianismo, fué á predicar el Evangelio á Asiria, donde sufrió el martirio en 628.

112 dias trascurridos, faltando 254 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 31 m. y entra á las 5 h. 29 m. Luna cuarto menguante.

Efemérides—1706—El ejército de Felipe V, es rechazado de Barcelona.

Felipe V rey de España, nació en Versalles en 1683: era el 2.° hijo del gran delfin Luis y nieto de Luis XIV. Usaba el título de duque de Anjou, cuando el testamento de Carlos II, lo llamó á reinar en España en 1700. Así que llegó á Madrid, Abril de 1701, fué reconocido por todas las naciones, á escepcion del emperador Leopoldo I, que empezó las hostilidades en Italia.

Invadido su reino por su competidor el archiduque Carlos, fué rechazado en 1704. Al año siguiente el archiduque se dirigió á Cataluña, entró en Barcelona y se hizo proclamar rey. Felipe V sitió esta plaza siendo rechazado el 21 de Abril de 1706, viéndose obligado á dar la vuelta á los Pirineos por el Norte para entrar en España. Mas tarde, en Abril de 1707, Felipe V auxiliado por el general de Berwick recobró á Valencia, el Aragon y una parte de Cataluña.

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Datos para el pueblo—Tipo oficial de la moneda papel que rige hasta hoy á la 1 de la tarde para el pago de los Impuestos y Contribucion Directa, pudiendo los contribuyentes hacer el pago en metálico segun el decreto superior del 23 de Febrero es el de **483** por ciento.

Por consiguiente el peso papel representa 20 centésimos y 7 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 8 centésimos en papel.

El oro—Abrió á 471 y cerró oficialmente á 483. Despues de rueda subió hasta el 500, declinando en seguida hasta 416, haciéndose la última operacion á las 4½ de la tarde al 450.

Competencia vejetal—Desde hace dias se ostentaba en los escaparates de la Confitería Oriental un enorme zapallo de 63 kilógramos ó sea 137 libras, cosechado en la quinta de D. Bernardo T. Pereira, en el Miguelete, con la añadidura de que la misma planta produjo otros siete hijitos de igual magnitud.

El coloso vejetal ha encontrado la horma de su zapato, pues desde ayer tiene á su lado otro zapallo que le supera en volúmen y pesa 147 libras, obtenido sin cultivo en la quinta de D. Adolfo Martinez, en el Miguelete.

Dos méritos ofrece la exposicion de esos prodigios de fecundidad: estimular la agricultura y probar á los escépticos la verosimilitud del cuento de Pascualon sobre la col á cuya sombra habia acampado un escuadron de caballería.

Con razon se ven tantas zapalladas en esta tierra!

De á pares—En la villa de la Florida funcionan dos Jueces de Paz de distinto orígen, en vez de uno: D. Julio Silva, nombrado por el Alcalde Ordinario, y D. Justo Fernandez, nombrado por el Jefe Político.

En el interés de saber cuál de los dos es el bueno, un amigo nos pide la publicacion de estas líneas para que lleguen á oidos de quien pueda y deba resolver el problema.

Parte policial—Por la 2.ª seccion de Policía fué remitido preso Enrique Hampton, por acometer á otro con un palo.

Por la 4.ª lo fué Peregrin Barrila, á pedido del revisador de patentes, por no haber tomado la que le corresponde á un puesto de carbon, y negarse á pagar la multa que con tal motivo le fué impuesta.

Por la misma, Francisco Parmarosa y José Mansiere á pedido del Revisador de Patentes por no tener la que les corresponde como zapateros remendones.

Por el comisario de servicio de este Departamento fué aprehendido Eustaquio Camilo, por implorar la caridad pública.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos fué remitido al Hospital de Caridad el individuo José Francisco Paulino (marinero de una cañonera brasilera) que se encontró herido en la calle.

Han entrado 5 presos, 1 fué puesto á disposicion del Alcalde Ordinario, 1 á la del Juez del Crimen de la 1.ª Seccion, 1 á la del de la 2.ª y 7 salieron en libertad.

Multas—Por el comisario de servicio: Francisco Friore, por escándalo, 4.00; por el del Mercado, Tomasa Obiña y Maria Rodriguez, por id., 8.00; por el de la 3.ª seccion, Andrés Baldomiro y Arnaut Vidart por dejar su carreta abandonada, 8.00 y Juan Pance, por tener una mula desmaneada, 4.00; por el del Cerro, Manuel Danza, por tener un caballo desmaneado, 4.00 y N. Mañé, por tener un animal suelto y sin pastor 1.00—Total 29 ps. oro.

Enseñanza primaria—Informan á *La Tribuna* que el Gobierno ha aceptado un plan general de estudios para las escuelas municipales, el cual será puesto en vigencia así que se publique.

Deseamos que una vez por todas se haga ese trabajo, con carácter permanente, capáz de resistir por su acierto á los cambios de personas que ocurran en la administracion, concurriendo á él personas competentes cuya ilustracion les permita sobreponerse á las ideas atrasadas de las mediocridades que resuelven todas las cuestiones de enseñanza sin mas criterio que el materialismo de la práctica.

Puede asegurarse que mas de una vez han rabonado el año escolar en sus resultados, las modificaciones transitorias, y principalmente los cambios de testos, hechos sin el profundo estudio que se requiere para saber si en efecto eran mejores los que se adoptaban que los rechazados.

Cuarentenarios—Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

Del *Kepler* . . . hoy á la 1 de la tarde.
» *Rio Grande* el 23 á las 7 de la mañana.
» *Vandalia* . el 23 á las 8 » »
» *Camoens* . el 24 á las 8 » »
» *Leibnitz* . . el 25 á las 9½ » »
» *Ricadonia* . el 27 á las 8 » »
» *Aconcagua*. el 28 á las 8 » »
» *Gironde* . . el 1° de Mayo á las 10 de la mañana
» *Rio Janeiro* el 2 de Mayo á las 5 de la tarde.
» *Madeira* . el 6 de Mayo á las 8 » »

El bergantin español *Francisco Gummá*, termina mañana á las 10 de la misma.

Á la Jaula—En la seccion del Rosario, departamento de la Colonia, acaba de ser capturado el individuo José Ruiz, quien hace un año asesinó al capitan D. Dionisio Mansilla en la Colonia Piamontesa.

Ese asesino se supone que sea uno de los escapados hace algun tiempo de la cárcel del Cerro.

¡Qué Jurados!—En el juicio de imprenta promovido por D. Lino Piedra Cueva contra el comandante D. Julian Alvarez, se ha fijado el dia de hoy para el sorteo de los Jurados que compondrán el tribunal de calificacion.

¿Serán los Jurados viejos, ó los nuevos que aun no se conocen?...

Desgracia—Al salir de Rio Janeiro con destino á este puerto el bergantin español *Francisco Gummá* que hoy se halla en cuarentena, un marinero se cayó de la verga de gavia ocasionándole el golpe una muerte instantánea.

Así lo ha declarado el capitan del referido buque, manifestando que el hecho ocurrió el 2 del corriente.

El cadáver fué tirado al mar al dia siguiente.

Fallecimiento—El Baron de Villa Maria, personage brasilero, falleció anteanoche á bordo del transporte brasilero *Madeira*, á consecuencia de una fiebre gástrica, segun certificado médico.

El *Madeira* salió ayer con el objeto de dejar en la Isla los pasajeros y dar sepultura á los restos del finado.

La Semana Santa en la Colonia—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

«Gracias á los desvelos del Sr. cura Dr. Irazusta, han tenido escepcional esplendor las fiestas religiosas de Semana Santa, las cuales atrajeron numerosa concurrencia.

«El Sr. cura probó una vez mas sus dotes oratorias, principalmente en el sermon de las Siete Palabras.

«Las principales familias de esta localidad, así como tambien las autoridades, concurrieron á las procesiones, en las que se distinguió una banda de música compuesta de jóvenes de diez á doce años, quienes prestaron gratuitamente su valioso concurso.

«Al concluir esta lijera reseña nos es grato agradecer los esfuerzos de nuestro digno párroco, é igualmente la asistencia del Jefe Político y sus empleados á las diversas ceremonias religiosas que han dejado un imperecedero recuerdo en el vecindario de la Colonia—*Unos vecinos*.

Las dalias coloradas—El General Suarez ha tenido la feliz idea de politiquear con las flores, segun refiere una correspondencia de Tacuarembó.

Diéronle música, y en esa ocasion el Vice-Presidente de la Junta echó al aire sus quejas, diciendo que se le perseguia como á Jesucristo, para que el hombre de bien era como el corcho que boyaba, y el pícaro iba al fondo como el plomo.»

Este símil acuático impresionó sin duda al señor General, sugiriéndole una idea originalísima que mereceria una mencion honorable de la Asociacion Rural:—tomó una bandeja llena de dalias coloradas, y la presentó á los concurrentes diciéndoles: «el que sea colorado debe tomar una flor y colocarla en el corazon».

Si el General Suarez llega á tener un jardin, de seguro que las cándidas azucenas no figurarán en él por su significacion política, ya que tambien se lo asigna á las inocentes flores.

Le aconsejamos que riegue las plantas con tinta colorada.

La viviseccion en Inglaterra—La sociedad protectora de animales, de Lóndres, reconociendo que los grandes descubrimientos modernos en fisiología son debidos á las vivisecciones, á fin de satisfacer la opinion pública, ha propuesto reglamentar los que tienen lugar en los laboratorios y en las escuelas.

Esos reglamentos los basarán en los principios siguientes, y tendrán fuerza de ley:

1.° Cuando las esperiencias puedan ser practicadas durante el sueño, se prohibe practicarlas sin haber recurrido á los anestésicos.

2.° Ninguna esperiencia dolorosa será justificada si ella tiene por objeto la demostracion de un hecho ya conocido, ó en otros términos, las esperiencias sin anestésicos no deben ser empleadas en la enseñanza.

3.° Cuando las esperiencias dolorosas son indispensables para nuevos descubrimientos, se deberán tomar las precauciones necesarias para no prolongar inútilmente el dolor. Es por esta razon que ninguna esperiencia dolorosa podrá hacerse por persona inesperimentada, sin los auxiliares necesarios y en lugares no apropiados, en una palabra, esas esperiencias no serán permitidas sino en laboratorios especiales y bajo la vigilancia del Gobierno.

4.° En las escuelas veterinarias, las preparaciones y operaciones, no deberán ser practicadas sobre animales vivos, como ha tenido lugar hasta hoy, con el objeto de obtener mas grande destreza operatoria.»

Acusaciones—Preocupa la atencion de los españoles residentes en Buenos Aires, una cuestion referente á los fondos que se reunieron para socorrer á las víctimas de la guerra civil en España.

Recientemente circuló una hoja firmada por seis españoles, haciendo cargos respecto del destino que recibieron dichos fondos y afirmando que no figuran en las cuentas 195,000 pesos papel.

D. Enrique Orteza publicó una carta rechazando los cargos que le conciernen, y confiando en que hará otro tanto por su parte el señor Romero Jimenez, quien actualmente se halla en esta capital.

Los acusadores son los señores Francisco Roca, Pedro Arnó, Jaime Ventura, Adolfo Grau, Salvador Alfonso y Joaquin Maqueda.

Noticias teatrales—El eminente actor Valero estará aquí con su compañía el 8 de Mayo.

—La Compañía Hadwin y Williams partirá en breve para Buenos Aires.

—Lleno de espectadores el teatro Variedades, de la capital vecina, se suspendió el espectáculo en virtud de que una actriz fué acometida de los dolores del parto.

Sirva de ejemplo ese incidente para preferir en adelante á las actrices solteras.

Supresiones—Visto el estado deplorable en que se encuentra el país, que es lo único que se *encuentra*, pues lo demás ha desaparecido como por arte de *birli-birloque*, proponemos las siguientes economías:

Se suprimen los saludos, en beneficio de los sombreros, cuyas alas se gastan estremadamente con el contínuo roce de los dedos. Y al fin y al cabo, vale mas ser grosero que derrochador.

Se suprimen los resfrios, lo que proporcionará una respetable economía en el gasto de pañuelos para sonarse las narices.

Se suprime el matrimonio, mientras las mujeres no determinen vestir con mas sencillez y no renuncien á los bailes, que son simplemente un pretesto para hacerse un traje nuevo y lucir cuatro trapos y cintas.

Se suprime la comida, por ser cosa averiguada que es mas barato no comer.

Se suprimen los coches y los cocheros, por ser los primeros artículo de lujo y los segundos, salvo raras escepciones, los séres mas inútiles que Dios ha colocado en el mundo.

Además, se ha averiguado que es mas higiénico andar á pié.

Se prohibe dar las buenas noches, desde que las pasamos horribles entregados á nuestras cavilaciones, y pensando en el dia de mañana, que se nos presenta siempre de color de chocolate.

Se prohibe colocarse al sol por no dar sombra, gasto inútil de todo punto, supuesto que nadie pide sombra entrando el invierno.

Continuaremos indicando otras economías muy necesarias, para que el país vuelva á su primitivo estado de esplendor y riqueza.

Nombramientos—El Tribunal Superior de Justicia nombró Alcalde Ordinario de Treinta y Tres á D. Elias Urioste y Juez de Paz de la 1ª Seccion de San José á D. Estéban García.

Bien pensado—El Jefe Político se ha dirigido al Ministerio de Gobierno, pidiendo autorizacion para dar un edicto prohibiendo absolutamente el disparo de armas de fuego en la ciudad, ya sea con el objeto de probarlas, ó de festejar cualquier acontecimiento, incluyéndose en esa prohibicion el acostumbrado tiroteo de Sábado Santo.

Higiene—Tomamos los siguientes párrafos de una conferencia del ilustrado médico argentino don Guillermo Rawson, sobre la presencia de la materia orgánica en el aire que respiramos:

«Estoy cierto, señores, de que el sencillo esperimento que acabo de presentarles, no se ha de borrar de su memoria en largo tiempo; y que cuando en el ejercicio de su profesion encuentren una reunion numerosa de personas habitando un recinto reducido, se acordarán de lo que acaban de ver para aconsejar ó prescribir las medidas higiénicas adecuadas. Ya tendremos ocasion de estudiar nuestros hospitales en su capacidad higiénica; descubriremos en mas de una sala la presencia en esceso de la materia orgánica, y no dudo que la estadística de la mortalidad en ella ha de confirmar nuestras presunciones sobre la funesta influencia de la ventilacion deficiente. Algun dia quizá serán Vds. consultados por la enfermedad de una de esas criaturas inocentes que nacen, crecen y mueren en aquellos sepulcros de vivos que se llaman vulgarmente conventillos.

El niño presentará los síntomas de una fiebre gástrica, ó de una fiebre tifoidea ó nerviosa, ó de alguna de las enfermedades misteriosas y malignas que escapan á los diagnósticos mas ingeniosos: pregunten vdes. dónde vive, y sobre todo, dónde duerme ese niño, cuál es la capacidad del aposento y cuántas personas lo ocupan á la vez, y es seguro que este exámen será mas luminoso para conocer la naturaleza del mal, que todas las investigaciones sintomáticas. Entonces, el mejor, el único remedio será arrancar al desgraciado del mefitismo que lo rodea, como hemos visto salvarse de una muerte segura al ave sobre la cual acabamos de esperimentar, y como perecen anualmente centenares de seres humanos en esta, como en otras ciudades populosas por la misma causa; el mefitismo por acumulacion.

«Muchas veces hemos de volver sobre esta cuestion de higiene. Las emanaciones humanas, envenenando el aire confinado, impregnándose con ellas la ropa de los sanos ó enfermos, las camas y hasta las murallas de los aposentos, dá acasion al desarrollo de multitud de enfermedades que por su misma variedad pueden desorientar al médico; pero cuya íntima naturaleza es posible comprender desde que se tome en cuenta las condiciones higiénicas de los sitios en que aquellas se producen ó se mantienen, sean los Hospitales, sean las cárceles, los cuarteles y hasta los edificios mas suntuosos cuando no se han consultado en ellos los preceptos de la higiene.»

¡Yo te he visto llorar!—Para que todo no sea prosa, ahí vá una bellísima composicion:

¡YO TE HE VISTO LLORAR!

(Melodía hebrea de lord Byron)

¡Yo te he visto llorar! ... ¡Gotas bellísimas
De tus ojos azules vi caer.
Cual de hermosa violeta puras lágrimas
Se ven en la mañana descender!

¡Y sonreiste! ... ¡Y tu mirada fúljida
Al azul de los cielos eclipsó!
¡El no pudo luchar con esas órbitas
Cuyos rayos jamás en otro vió!

¡Como á las nubes de la tarde vívidos
Sus rayos presta el sol que vá á morir,
Tus sonrisas consuelan el espíritu,
Y lo hacen serenar y revivir.

¡Oh! ¡Con cuanto fulgor tranquilo y plácido
Tu mirada de eterna irradiacion
Ilumina los centros mas recónditos
Del afligido y mudo corazon!

Madrugon—Hace un mes que alguien ensucia las paredes con letreros, y ayer la Policía se acordó de advertir á los celadores y serenos que tal escritura está prohibida.

No puede exigirse mayor actividad, pues el hecho abusivo no era visible para los ciegos.

Jugar con fuego—Hoy se representará esa interesante zarzuela, en beneficio de la 1.ª tiple D.ª Ana Ferrer.

Esa afamosa artista tiene derecho á ser favorecida, y debemos esperar que así lo harán los numerosos y constantes aficionados que se reunian en el vetusto San Felipe.

Cómo debe entenderse—Por error de redaccion,—somos magnánimos con los cajistas,—una gacetilla de ayer dice que se les pagará á los preceptores de campaña con la Contribucion Directa recaudada en Febrero y Marzo.

Disminuyan el alegron los aludidos, y entiendan que el pago se limitará á los haberes de los meses espresados.

Por lo anterior, correspondiente al gobierno difunto, ofrecemos un centésimo paraguayo por ciento.

Mortalidad—Dia 20—Guillermo Tezanos, oriental, 38 años, casado; Ana Filippini, oriental, 20 meses; Francisco Queirolo, oriental, 3 años.

Se resistió—Hace dos dias que el Jefe Político de Maldonado remitia bajo segura custodia al célebre bandido Lonidoro Prieto, que contaba tantas muertes como lustros tenia.

Al llegar á la altura de Solis Chico, ese criminal creyó oportuno tomar las de Villadiego, lo que no fué del agrado del comisario Ledesma, que era quien lo conducia, y lo persiguió tenazmente hasta conseguir rodearlo; al intimidarle rendicion, Prieto hizo uso de unas armas, que no se sabe como habia conseguido, y se preparó á defender su libertad.

Fué necesario hacer uso de las armas para rendirlo, y como habia recibido varias heridas de gravedad falleció á los pocos momentos, libertando así al departamento de Maldonado de una fiera que vertia sangre por puro placer.

A pesar de la justicia que ampara el acto cometido por el comisario Ledesma, el Ministerio de Gobierno ha mandado levantar una sumaria informacion, á fin de que ese hecho quede bien esclarecido.

Esto dice *La Tribuna*, y nosotros agregamos:

Prieto era un bandido feroz, autor de seis ú ocho asesinatos, referidos con detalles en una correspondencia que dias pasados publicó y comentó *El Siglo*. La justicia no lo habia juzgado, porque el criminal obtuvo la libertad durante la administracion Varela, para ser armado de fusil y convertido en defensor de las instituciones; pero era tal la evidencia, tantos los crímenes, tales las pruebas formuladas por el Departamento de Maldonado, que no habria inhumanidad ni exajeracion en aplicar esta frase vulgar: «nada se ha perdidos, respecto de la muerte de aquel individuo.

Sin embargo, lo que puede decir ó hacer el pueblo, en su horror al crímen y en su afan de que no quede impune, le está vedado á los gobernantes, y de consiguiente débese averiguar el incidente que ha producido la muerte de Prieto, en condiciones bien raras, pues no se concibe cómo un famoso criminal traia armas para resistir, y menos que ellas fueran de tal naturaleza que le permitieran poner en peligro á una partida armada y prevenida.

Ver y creer—Segun un colega, el presupuesto que actualmente forma el Ministerio de Gobierno, hace una economía anual de 800,000 pesos.

Con los antiguos—En otro suelto preguntamos si el juicio de imprenta anunciado se efectuará con los jurados antiguos ó con los jurados nonatos.

Esa duda la resuelve la siguiente providencia:

Montevideo, Abril 20 de 1876.

Existiendo resoluciones superiores que determinan, que mientras no se provea de jurados, en las causas que se inicien, conozcan los últimos nombrados, cítese á las partes para el sorteo, señalándose para este acto la audiencia de pasado mañana á primera hora. *Vilaza*.

Es muy probable que ni á bola atrapen á los ciudadanos cuyo periodo ha terminado con esceso, y que por otra parte pueden alegar que la Dictadura dió al traste con todo el constitucionalismo de marras.

Bien dicen que cuando uno es bueno suelen tomarlo por zonzo.

Asuntos caseros—En la Librería Comercial hay en esposicion unas castañas procedentes de la quinta del Sr. Figueiras, en el Cerro.

—Aun no le ha sido estraida la bala á D. Francisco de Tezanos.

—El Club Universitario celebra sesion pública hoy á las 8 de la noche. El Sr. Thomson disertará sobre las causas de la superioridad moral de las naciones protestantes respecto de las romanas.

—El Dr. Pereira Nuñez leyó ayer á las 6½ de la tarde, en el Club Fraternidad, un trabajo titulado; «Mision de las asociaciones literarias»

—El casco de la barca á pique *Marie Felicité* fué remolcado hasta cerca del Cerro.

Se trata de ponerlo á flote.

—Don Juan José Arteaga ha cosechado tabaco en su quinta del Pantanoso, de semilla habanera.

—El Baron de Santa Maria, fallecido ayer á bordo; era uno de los mas ricos propietarios de Matto Grosso.

—El Jefe Político de esta capital ha solicitado aumento del personal de extramuros.

—Por falta de concurrentes no se efectuó ayer la reunion de comerciantes promovida por *El Telégrafo Marítimo*.

—Fundándose en el decreto del 18, que lo juzga perjudicial al comercio, ha renunciado D. Francisco Vidiella el puesto de miembro de la Comision Investigadora de Aduana.

El Convenio Mauá—Dice así *La Tribuna*, que en la materia es órgano competente:

«A consecuencia de una nueva conferencia que tuvo lugar hoy entre el señor Gobernador, todos los ministros, y el señor Vizconde de Mauá, ha resultado un acuerdo unánime y definitivo sobre las principales bases de la rescision del Convenio de octubre.—*La Direccion*.»

Una de esas bases, segun informes cuya esactitud no garantizamos, es que el Gobierno se hará cargo de la emision, prévia indemnizacion mucho mas baja que la exigida por el Sr. Vizconde.

Negocios de ayer—En deudas se vendieron en el círculo de corredores 5,000 $ Fundada 2.ª série bis, para entregar hoy á 20 p.% y 6,000 $ Títulos Hipotecarios 5.ª série al contado á 52 p.%

En deuda italiana se presentaron vendedores á 37 p.% y solo se hicieron ofertas de 36 á 36½.

—Las operaciones en cambios fueron mas animadas con motivo de salir hoy el paquete *La France*.

Hé aquí el detalle de los varios giros que hemos conocido:

Sobre Londres 10,000 £ á 51d; 4,000 £ 50⅝d.
Sobre Paris y Amberes 350,000 francos 5.31 y 5.35.

Sobre Buenos Aires se pasaron 34,000 pesos fuertes en diversas fracciones al 1 p.% de descuento á la vista.

En el mercado de frutos se han concluido algunos negocios que hacia dias estaban en trato.

Un saladero de la capital vendió 4,000 cueros vacunos salados á 73½ rls. la pesada de 75 libras, garantiendo 68 libras en la pila.

Se ha conocido igualmente otro negocio del establecimiento de Sácra, efectuado segun se nos asegura hace 4 ó 5 dias, de 10,000 cueros vacunos de novillo, á 75 rts. y 500 pipas sebo vacuno del mismo saladero á 1.86 cts. arb., puesto á bordo.

En frutos de barraca han sido propuestos en venta algunos lotes de cueros vacunos aparentes para Norte América, lana etc., y nada nos consta se haya terminado por no estar de acuerdo los barraqueros con las bajas ofertas que les fueron propuestas.

Los derechos de frontera—Con las formalidades de ordenanza se abrieron las siguientes propuestas:

Por Tacuarembó 11,000 ps. C. Rovido.
Cerro-Largo y Maldonado 60,000 ps., por Magariños Seron y Ca.
Cerro-Largo y Maldonado 88,500 ps., por G. T. Rios.
Tacuarembó 20,000 ps., por Magariños Seron y Compañía.
Cerro-Largo y Maldonado 80,000 ps., por Suarez.
Cerro-Largo y Maldonado 80,000 pesos ó 40 p.% mas de lo que ha producido otros años por Herosa y Ortiz.
Tacuarembó y Maldonado, 1,200 pesos mensuales, por N. Machado.
Cerro-Largo, 3,000 pesos, el mismo.
Tacuarembó, 13,500 pesos por año, el mismo.
Cerro-Largo y Maldonado, 81,150 pesos, por N. Merino.
Cerro-Largo y Maldonado. 72,000 pesos, por T. Gomensoro.
Maldonado, 10,300 pesos, por Machado.
Tacuarembó, 14,250 pesos, por Reyes.
Cerro-Largo y Maldonado, 45,000 pesos, por el mismo.

Pasageros—Por el vapor francés *Júpiter* llegaron ayer de Buenos Aires los siguientes:

Alberto Fese, Guillermo Migone, Vicente Ban, Gerónimo Sachau, José Martinolla, Antonio Ferrari, Luis Salvarezza, Juan Rosende, Juan Rosales, Miguel Lacomo, Gabriel S. Martina, Cristóbal Brandes, Basilio Benitez, Francisco Casenova, Domingo Dospec, Antonio Calvo y su señora, Manuel M. Fontos, Mateo J. Miranda, Agustin Ferrando, Juan Chansino, Bautista Galli, Enrique Lebou, Juan Galmaci, Abelardo Santos, Lonel Juan, Lorenzo Pastorisa, José Pessar, Cárlos Moreau, Francisco Rosario, Jorgo Müdel, Cardullo, Vicente Griesani, Angel Roldi, Santa Maria, Emilio Martinez, Brillon y su señora, Domingo Elgarral, Lázaro Garay, Ildefonso Barros, Antonio Granotti y una hija, Enrique Leban.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Misiones 127, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de mercaderías de toda clase, depósito de Capurro, á las 12.

Por los mismos, de muebles, Uruguay 119 A, á las 12.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las 12.

Por Silva, de muebles, Buenos Aires 34, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de calzado y balijas, Rincon 60, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de vino francés, fósforos y cerveza, muelle de Capurro, á las 12.

Por los mismos, de comestibles y ferretería, Zavala 70 á las 12.

Por Martinez, de una finca, Misiones 69, á las 3 de la tarde.

Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 128, á las 12.

CAMPO NEUTRAL

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para la Asuncion y escalas

El 22, JAURÚ—Agencia Misiones 108.

Para Europa

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

HOY 21 (sin tocar en Rio Janeiro), LA FRANCE—Agencia Zavala 13)

El 26, IBERIA—Agencia Perez Castellanos 98.

El 27 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

HOY, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires.

SOLICITADAS

Los pescantes de la Aduana

Algunas líneas de *La Tribuna* juzgando exorbitante la tarifa que aplico á los bultos de peso extraordinario, me obligan á manifestar que si bien es cierto que esos bultos no están en el caso de los comunes, por las dificultades y peligros que ofrecen, no lo es menos que mi responsabilidad [illegible] fianza, llega hasta el estremo de soportar yo cualquier perjuicio que pudiera ocurrir, aun en la lanchas, y de consiguiente bajo tales condiciones es justo el aumento de compensacion.

Por lo demás, dispuesto estoy á aceptar la tarifa que la autoridad juzgue conveniente, corriendo los riesgos por cuenta de los interesados, toda vez que el peso supere al que ordinariamente y sin violencia pueden levantar los pescantes.

El maquinista de la Aduana,
Pedro Alvarez Castrillon.

1685-a21-3

Señor Director de *El Siglo*.

Sírvase Vd. insertar en su importante diario la siguiente declaracion.

El que suscribe habiendo sido apoderado por el señor D. Pedro Duossinague, residente en Burdeos y hoy en esta capital, para que á su nombre y como sócio principal de una sociedad constituida en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, con asiento en Buenos Aires, exigiese de sus consocios D. Isidro Rico y D. Pablo Bayona la rendicion de cuentas y demás contenido en dicho poder, procediese juntamente con los señores Rico y Bayona, que componen la sociedad Pedro Doussinague y C.ª constituida para la importacion de inmigrantes en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, á otorgar una escritura de liquidacion y disolucion de dicha sociedad ante el escribano público D. Feliciano Cajaraville con fecha 31 de Julio de 1875.

En ese instrumento se estableció que yo recabaría del Sr. Doussinague un nuevo poder para otorgar nueva escritura ratificando la mencionada en cuanto importe declarar liquidada y disuelta la sociedad Pedro Doussinague y C.ª

Habiendo recabado el poder convenido, no me ha sido enviado por el Sr. Doussinague por causas muy justas y que respeto, por lo que vengo á hacer la siguiente declaratoria en honor y salvaguardia de los intereses de mi instituyente.

Que no habiendo ratificado el señor D. Pedro Doussinague el convenio celebrado en la escritura de que me ocupo, queda subsistente y en toda su esfera de accion la Sociedad y los sócios obligados como tales y respeto de terceros.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1876.

Julian Ayerdi.

(Hotel de France.) 1505-a11-10

Receptoria de Contribucion Directa

Balance de la recaudacion practicada por esta Receptoría desde el 1.° de Marzo á la fecha, á saber:

	ORO	PP.
INGRESOS		
Marzo 31		
Saldo del mes anterior . .	$ 1,289 65	$ 7,691 [illegible]
Recaudado por cuenta del impuesto en el presente mes.	29,076 62	23,621 [illegible]
	$ 30,366 27	$ 31,313 [illegible]
EGRESOS		
Marzo 31		
Entregado á la Junta de C. Público segun recibos .	$ 17,990 00	$ 13,166 [illegible]
Id. á la J. E. A. id.	2,517 32	
Id. por devoluciones . . .	41 00	231 [illegible]
Saldo.	9,811 35	20,515 [illegible]
	$ 30,366 27	$ 34,313 [illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 31 de 1876.

Firmado—*J. Viana*,
Receptor.

Firmado—Por Comision
S. Cabral,
Interventor.

V.° B.°
Agustin de Castro,
Director.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 20 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $	al con'do 474 p%	1,000 $	al con'do 48[illegible]
500 «	id id . . 474 »	1,000 «	id id . . 482
1,000 «	id id . . 477 »	1,000 «	id id . . 480
500 «	id id . . 478 »	1,000 «	id id . . 481
1,500 «	id id . . 478 »	1,000 «	id id . . 481
500 «	id id . . 478 »	1,000 «	id id . . 481
2,000 «	id id . . 480 »	1,000 «	id id . . 482
1,000 «	id id . . 481 »	500 «	id id . . 481
500 «	id id . . 478 »	500 «	id id . . 481
800 «	id id . . 480 »	500 «	id id . . 481
1,000 «	id id . . 481 »	1,000 «	id id . . 482
1,000 «	id id . . 481 »	1,000 «	id id . . 483
500 «	id id . . 481 »	1,000 «	id id . . 483
2,000 «	id id . . 481 »	1,000 «	id id . . 482
2,000 «	id id . . 482 »	1,500 «	id id . . 482
1,000 «	id id . . 479 »	1,000 «	id id . . 481
1,000 «	id id . . 481 »	1,000 «	id id . . 483
1,000 «	id id . . 481 »	2,000 «	id id . . 483
1,000 «	id id . . 482 »	5,000 «	id id . . 483
3,000 «	id id . . 482 »		

Total al contado $ 45,300

Á PLAZOS

2,000 $	para el sábado	475 p.%
1,000 «	idem idem	478 »
1,000 «	idem idem	480 »
1,000 «	idem idem	480 »
1,000 «	para mañana	480 »
1,000 «	idem idem	481 »
3,000 «	idem idem	481 »
1,000 «	idem idem	481 »
500 «	idem idem	483 »
11,500 $		

DEUDA FUNDADA 2.ª SÉRIE (bis)

5,000 $ para mañana . . . . . . 20 p.%

TÍTULOS HIPOTECARIOS 5.ª SÉRIE

6,000 $ al contado . . . . . . 52 p.%

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 20

Buenos Aires el 19 del corriente, vapor francés «Júpiter,» de 600 toneladas, capitan L. Julia con 96 pasageros, á Sebastian Olmedo con 4 L. Costa hijo 2 cajones mercancías, á R. A. Ferber 2 cajones id., á Carlisle Smith y C.ª 3 fardos idem.

Encomiendas—á A. Kampman 2 bultos, á P. B. Maria 2 id., á Brandes Heidmann y C.ª 1 id., á [illegible] Anido 1 id.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY VIERNES 21 DE ABRIL

Gran funcion estraordinaria

El vuelo á la Lú-Lú

y muchos otros ejercicios ecuestres y acrobáticos, por los mejores artistas, formarán el espectáculo que terminará con la gran pantomima fantástica

CENDRILLON

Entrada GRATIS para cada señora que vaya acompañada de un caballero.

A las 8 en punto.

NOTA—Mañana, sábado 22, gran festival de gala á beneficio de los boleteros.

OTRA—Próximamente, beneficio de los Directores.

SALON DE LA VICTORIA

GRANDES Y ESTRAORDINARIOS BAILES

Para el sábado 22 y domingo 23 del corriente.

La empresa en vista del buen éxito del sábado y domingo pasado, ha dispuesto dar estos dos bailes que no tendrán rival en su género.

Entrada para caballeros 1 $ oro, señoras y señoritas gratis.

NOTA—La empresa se reserva el derecho de rechazar toda persona que no le inspire confianza.

Horas de costumbre.

SALON VALENTIN

Grandes bailes de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para el sábado 22 y domingo 23 del corriente.

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 3 de la mañana.

NOTA.—El empresario se reserva el derecho de rechazar toda persona que no le inspire confianza.

Precios, los de costumbre.

REMATES

Valdez y Piriz

Grande é importante de mercaderías—En la casa de los señores Mallmann y C.ª calle de Misiones número 187.

HOY Viernes 21, del corriente Abril, á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 1515-a12-3

Por el mismo

Importante de mercaderías por órden de una casa introductora en nuestra casa calle del Rincon 54.

El Mártes 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante.

Al mismo tiempo—Por órden del Consulado Francés se venderá á las 4 en punto una cama con colchones y un baul con varias piezas de ropa. 1645-a19-6

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden de varias casas introductoras en nuestra casa calle del Rincon n. 54.

El Viernes 28 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 1646-a19-9

Vidal y Davila

El Domingo 23 del corriente á las 3½ de la tarde venderemos por órden de su dueño dos magníficas casas una contigua á la otra situadas en la ciudad nueva (Cordon) con frente á la calle Lavalleja entre Gaboto y Minas frente al n. 36 y 38, con 10 piezas y demás accesorios, don dobles piezas en los bajos y una hermosa localidad para caballeriza con zaguanes y patios de mármol negro y blanco, cielos razos de material, aljibes etc etc. á una cuadra de la estacion del Trem-wia del Este. Ambas casas están ubicadas en uno de los parajes mas pintorescos del Cordon. Vereda y empedrado pago, títulos superiores. Prevenimos que tenemos órden de vender á todo precio estas dos lindas casas. La bandera del martillo les indicará el parage.—Para mas pormenores calle de la Brecha n. 18 de 12 á 2.

ACTO CONTINUO—Propondremos en venta otro pichincha, que es una magnífica y elegante casa con 10 piezas ricamente concluidas, 3 patios, jardin etc. Omitimos mas detalles porque el que se interese puede ver este semi-palacio. 1559-a13-8

Bartolomé Crosa

Interesante de una finca situada á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril á Pando.

El Domingo 23 del corriente á las 4½ de la tarde procederé á la venta de la finca arriba indicada formando esquina compuesta de un espacioso almacen y 3 piezas, aljibe de 90 pipas, caballeriza, cocina y demás oficinas; edificada en 13 varas de frente á la calle Orillas del Plata por 27 á la calle Gianello y empedrado pago, títulos de primer órden. Los que quieran hacer pichincha no falten á la hora indicada.

Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Mercedes n. 320. 1601-a16-6

Por el mismo

Buena colocacion de dinero como para hacer fortuna en poco tiempo.

El Lunes 24 del corte., á las 12 del dia procederé á la venta de todas las existencias de la acreditada Fonda, Billar, y posada Garibaldina situada en la calle Florida esquina Canelones; adornada la 1.ª sala 1 rica mesa de billar con todos sus útiles, 7 mesas de mármol con pié de bronce, una coleccion de cuadros, corazon, mostrador, vino francés, un gran surtido de bebidas finas, espejos etc. 2.º 3 camas de ferrol an elásticos y demás útiles 3.º idem 4.º de Idem unica cocina de fierro con su correspondiente batería.

PREVENCION—Si hay algun interesado puede pasar por el establecimiento ó á la casa del Rematador calle Mercedes n. 320 que encontrarán con quien tratar y si en el dia del remate hay interesados se venderá toda en globo con accion á la llave y contrata por cuatro años y medio; paga un módico alquiler y se podrá conseguir alguna rebaja. 1686-a21-3

Carballo Romaña y C.ª

De vino francés, fósforos y cerveza—En el muelle de Capurro—Por liquidacion de facturas

HOY viérnes 21 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora, lo siguiente:

150 cajones vino Chataux Margaux.
» » fósforos elásticos.
21 » » cerveza negra inglesa. 1619-a18-4

Por el mismo

De comestibles y ferretería, por órden de varias casas introductoras, en su casa Zavala núm. 70.

HOY Viernes 21 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles. 1644-a19-3

Por el mismo

De vinos españoles—bajo los galpones de Capurro.

El Lunes 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de los vinos abajo espresados, de la acreditada marca «Antonio de la Orden»

80 cajones Jerez Pálido.
80 » id Oro.
43 » id Manzanilla.
43 » id Moscatel.
32 » id Amontillado. 1664-a20-1

M. A. Martinez

JUDICIAL

Por órden del síndico del concurso firmado á don Andres Chiovino y autorizacion del señor Juez L. de Comercio, para pago de un crédito hipotecario [illegible] en el paraje denominado el Sauce, Departamento de Canelones.

El viernes 28 del corriente mes, á las 3 en punto de la tarde, venderé las 3 fracciones de chacras arriba espresadas cuyo área y tasacion es como sigue:

La 1.ª fraccion consta de 2 cuadras de frente por 30 cuadras de fondo de Norte á Sur, linda al Oeste con los Bernacheas, por el Norte con doña Petrona Leon; por el Sur con don Feliciano Rocha y por el Oeste con los herederos de don Antonio Castro; en el centro del terreno existe un edificio de habitacion con 3 piezas, edificado en terreno de 12 metros 60 centímetros de largo, por 5 metros 10 centímetros de ancho, un granero de 10 metros y 80 centímetros de largo, por 5 metros 25 centímetros de ancho y un galpon de 11 metros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho, el área del terreno es 60 cuadras cuadradas tasado á 54 $ la cuadra cuadrada, importa la cantidad de 3240 $ oro.

La 2.ª fraccion situada á inmediaciones de la anterior consta de 3 cuadras de frente por 20 cuadras de fondo formando una área de 60 cuadras cuadradas tasado á 45 ps. la cuadra cuadrada que importa la suma de 2700 ps. oro.

La 3.ª fraccion contigua á la anterior consta de [illegible] cuadras de frente por 20 cuadras de fondo, formando una área de 60 cuadras cuadradas á 45 ps. la cuadra cuadrada ó sea 2700 ps. oro la fraccion.

La venta se efectuará en la casa calle del Sarandí núm. 297.

No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas informes á casa del rematador calle Arapey núm. 100. 1635-a19-9

Por el mismo

Importante de una hermosa y productiva finca situada en la calle de Maciel n. 69 frente á la Universidad.

HOY viernes 21 del cnte. Abril, á las 3 en punto de la tarde venderé por órden de su dueño, al mejor precio y dinero de contado la linda casa arriba espresada, edificada á todo costo y á la moderna en terreno de 9⅜ varas de frente por 37⅜ varas de fondo, constando de 8 hermosas piezas con pisos de pino de tea, cielos rasos de material y pintados al fresco, cuarto de baño con aguas corrientes, cocina con resumidero 1 linda despensa y carboneras.

Tres patios; el 1 con plantas, piso y frisos de mármol; el 2.º con piso de piedra del país donde se halla un hermoso aljibe, 2 piés de parra de moscateles con zarzos de fierro; el 3.º es donde se hallan las oficinas de la casa, con gas y aguas corrientes, puerta de fierro en el zaguan, balcon de fierro, caño maestro, etc. etc.

Esta venta se efectuará á todo precio, sin limitacion y probablemente será un regalo.

Para mas pormenores á casa del rematador calle Arapey n. 100 (altos) 1653-a20-2

Gregorio Ibarra

Judicial—De una manzana de terreno en la Playa

El miércoles 3 de Mayo, á las 4 de la tarde, y en el mismo terreno, se venderá en público remate, por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, una manzana de terreno de los denominados de la Playa, señalado en el plano respectivo con la letra E. núm. 1, compuesta de 7,292 m. 91 cent., lindando por el Norte con la calle Nicaragua, por el Sud con la de Lima, por el Este con la de Queguay y por el Oeste calle Rio Negro, por medio con el mar. Por su proximidad á la estacion del ferro carril y estar toda amurallada, es una de las mas importantes de esa localidad. Avaluado el todo en 65,000 ps. oro, sirviendo de base para la venta las dos terceras partes ó sean 43,333 ps. 67 cts.

Por mas informes, pueden ocurrir los interesados á la Escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó al Rematador. 1663-a20-11.

Por el mismo

Judicial—De un campo en Paysandú, costa del arroyo D. Estéban.

El miércoles 3 de Mayo, á la 1 en punto, en el vestíbulo de la Bolsa, se venderá en público remate por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, un campo situado en el departamento de Paysandú, en la costa del arroyo D. Estéban, compuesto de 4 leguas cuadradas, lindando: por el Norte con los Sres. Haedo, por el Este el arroyo D. Estéban, por el Sud la sucesion de D. Alejandro Sterling y por el Oeste cuchilla de Haedo por medio con D. Nicolás Ferreira y los sucesores de D. José de Lizaur. Avaluado el todo, incluso sus poblaciones y cercos en 60,000 pesos oro, sirviendo de base para la venta, las dos terceras partes ó sean 40,000 pesos.

Por mas informes, ocurran los interesados á la escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion ó al rematador. 1662-a20-11

D. Lusiardo

De mercaderías—En su casa calle Rincon 128 Plaza de la Matriz.

El viernes 21 del corriente á las 12 en punto del dia dará principio á la venta de un variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 1679-a21-1

Por el mismo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz) De plantas de adorno arbustos y árboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1680-a21-perm

F. Lezica

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de los Sres. Menet y C.ª para pago de un crédito.

El lúnes 1.º de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, una linda y bien situada manzana de terreno, de la propiedad de D. Cayetano D. y Viana, inmediata á la plaza de frutos en el pueblo del Cerrito, señalada con el n. 43 segun el plano de amanzanamiento practicado en 1867 por el agrimensor de número. Sr. P D' Albenas, tasada en la suma de un mil pesos oro previniendo que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.

La venta se efectuará en el mismo terreno que estará señalado con la bandera de remate. El plano estará á la vista.

Para mas pormenores en la Escribanía de Comercio.—Los interesados pueden tomar el Tram-wia Oriental que los conducirá muy cerca del local. 1681-a21-9

Ruano y Gomensoro

Grande é Importante de MERCADERIAS DE TODA CLASE.—En los depósitos de Capurro.

HOY viernes 21 á las 12 en punto empezarémos la venta á la mas alta oferta, dinero de contado en oro sellado, por órden la Colecturía General y cuenta de quien corresponda. GRAN CANTIDAD DE MERCADERIAS DE TODA CLASE, en general para almaceneros y licoristas, que se consideran abandonados segun el aviso de la Colecturía fecha 3 de Enero pasado. 1379-a1-13

Por el mismo

Gran incendio de muebles—En la calle del Uruguay núm. 119 A.

A TODO PRECIO

HOY viérnes 21, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta oferta, del todo de los muebles que adornan dicha casa, cuyo pormenor es:

SALA—Un piano perpendicular de buenas voces, taburete para dicho, música para piano, 1 juego de muebles tapizado en brocatela de seda punzó con sus fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 12 sillas, alfombra de tripe de Bruselas, mesa de centro con mármol, espejo marco dorado, lámpara alta de kerosene, saliveras, adornos, etc.

ANTE-SALA—1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forro de reps punzó, mesa centro, ropero caoba con espejo, máquina de coser de Singer, alfombra de tripe, saliveras, etc.

APOSENTO PRINCIPAL—Otomana de caoba con elástico para dos personas, colchon de crin y almohada, corona y cortinado bordado, mesa de noche con mármol, cómoda de caoba, alfombrado de tripe, cama de fierro con elástico y colchon, sillas, perchas, etc. etc.

SEGUNDO APOSENTO—Cama de caoba para dos personas con jergon y colchon, 2 mesas de noche con mármol, ropero de caoba, cómoda con mármol, lavatorio con mármol y espejo, servicio de porcelana, alfombra de tripe, sillas guindo, percha etc. etc.

TRES APOSENTOS MAS—Con camas de fierro y de madera con jergon y colchon, cortinados, mesas de noche, ropero, cómodas, un juego de muebles americanos, alfombras, sillas, camas de fierro para niño, 1 mesa escritorio y otros muebles.

COMEDOR—1 mesa para 18 cubiertos, aparador de caoba con mármol y espejo, armario de vidriera con mármol, sillas asiento esterilla, sofá y 1 sillon forro de reps verde, 1 mesa de alas, servicio de porcelana para mesa, cristalería surtida en botellas, vasos, copas, saleros, aceitera de platina, tetera, tasas para café, cuchillos y tenedores y cucharas de platina, bandejas y demás servicio de comedor.

Además: baños, escaleras y útiles de cocina etc. 1602-a18-4

Por el mismo

De cigarros habanos, armazon, mostrador y demás objetos de la cigarrería calle de Zavala, núm. 46.

El lúnes 24, á la una en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de cigarros habanos y de otras clases, cigarrillos, tarros para muestras, 1 lámpara, mesas, el toldo, armazon, mostrador, la patente, vidriera para muestras y demás objetos.

Al mismo tiempo.—Una máquina para hacer cigarrillos franceses. 1615-a21-3

Cipriano C. Silva

Importante de los muebles que adornan la casa del señor Cónsul de los Estados-Unidos, calle Buenos Aires núm. 34.

HOY viérnes 21 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por ausentarse su dueño del país, del amueblado completo de cinco piezas el que se venderá al mejor precio. 1601-a18-4

Por el mismo

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 1683-a21-6

Balparda hnos. y Sienra

Importante de calzado, en nuestra casa Rincon 60.

HOY viérnes 21 del cnte., á las 12 en punto venderemos por órden de varias casas introductoras un completo surtido de calzado para hombres, señoras y niños.

Al mismo tiempo

Seis (6) cajones calzado con avería.
Un (1) lote baljias. 1643-a19

Por el mismo

Importante de mercaderías, en su casa Rincon 60.

El miércoles 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un estenso y variado surtido de mercaderías, francesas, inglesas y alemanas para la estacion. 1685-a20-7.

Carlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías de órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon 62.

HOY viernes 21 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 1620-a18-4

Por el mismo

Importante de mercaderías, por órden de varias casas introductoras, inglesas, francesas y alemanas—En nuestra casa calle Rincon núm. 52.

El Jueves 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 1666-a20-7

Agustin Sorracco

Importante remate de un gran terreno situado en la calle Isla de Flores entre las calles de Egido y Santa Lucía, siendo todo una piedra viva y propia para cantera.

El Domingo 23 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta del referido terreno con 40 varas de frente por 50 de fondo, siendo de grandísima utilidad por ser todo una gran piedra, propia para su esplotacion y enriquecer al comprador, cerco y empedrado pago.

Inútil toda ponderacion por ser tan cerca al puerto Tusson en proyecto, que seguro será una felicidad para su comprador.

No olvidarse el Domingo 23 á las 4 en punto. 1628-a19-5

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion, recientemente despachadas; Por órden de dos casas inglesas. — En nuestra casa, calle de Sarandí, 158.

El mártes 25 y miércoles 26 del corriente y dias siguientes, se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderías inglesas recien despachadas, cuyo importante detalle daremos por los carteles de costumbre. 1655-a20-6

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de dos casas introductoras.—En nuestra casa, Rincon n. 44.

El lúnes 24 y mártes 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías para la entrante estacion. 1613-a19-6

Mendoza y Ucar

Para el que pretenda montar casa elegante y confortable.

Valioso é importante remate de ricos muebles, recien introducidos; un piano de primer órden, alfombrado, un soberbio landó casi sin uso, fabricado en Paris con magníficos arreos, etc. perteneciente todo al señor don Victor Reys, gerente del tren-vía brasilero que se retira con su familia para Rio Janeiro, en el Reducto, antigua casa de Sansevé.

El domingo 23 del corriente, á las doce en punto, empezarémos la venta de todos los muebles que adornan la referida casa, en su mayor parte de jacarandá, comprados hace tres ó cuatro meses en la acreditada casa de los señores Caviglia, todos del mejor gusto, elegantes y en perfectísimo estado, consistiendo en un juego de sala completo, juego de dormitorio, id de comedor, biblioteca, una rica máquina de costura y un magnífico piano.

A las tres en punto venderemos el landó recien introducido en el país y fabricado en Paris, con lujosos arreos y una soberbia pareja de caballos que se venderán juntamente con el coche y estará pronto á la puerta de la casa para ser visto y examinado por los interesados. El detalle general lo daremos por los carteles de costumbre el dia del remate y hasta las once del mismo dia daremos boletos gratis del tren-vía brasilero en nuestra casa calle 25 de Agosto núm. 60. 1628-a19-5

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 20

TRÁMITE—Rivarola y Aguilar; Lacazo y concurso Lacaze; Quijano y García; Maya y Fisco; Sucesion Noguez de Cabral y Fisco; Burgueño Arana y Ximenes; Drable y Quintana; Rodriguez y Rassigner; Merino, recepcion de Escribano; Evans y Keegan, Gardella, testamentaría; Maciel y Viana y Achucarro; Guyo y Montero; Laborde y Ramos Q. D.; Ciavasco y Tiscornia; Lecoq y Lecoq Q. D.; Baños, sumaria; Nicola y Fisco; Pinto Coimbra y Albanel J. A.; Reyes y Massini; Valdez Piriz y C.ª con Bastos; Recayte hnos. con la Comision constructora del templo de la Concepcion; Mirabal y Fernandez; Benvenuto y Mora; Sucesion Roca y Estéves; Correa y Martinez; Fandiño y Baumgarten; Ahumada de Oliva y Brozono J. N.; Mounho y Bergara Q. D.; Testamentaría Montenegro; Glover y Darbishiro con Michelena y Malcorra; Blanco, queja del Teniente Alcalde de Medina.

RESOLUCIONES—Grenfell y Yéregui; Colegio de Escribanos; Truminger y Estalada.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 20

Clavel con Fraga; Queirolo con Farriols; Rodriguez con Martinez; Araujo con Beltran Inchauspe; Silva é Irmao con Ugon; Moretti con Piatti y Pagnemecens; Gonzalez con Pino; El capitan del buque *Fatto* con Cristiani; Cantos con Vazquez; Davison con Laffone; Munho con Bergara; Fearon, renuncia el poder que Esteves le habia dado; Elzaurdia con Tarterola; Arquimbau con Roccardo; Mattos Paiva con Guimerá; Moller y compañía con Fischer; Risso con Esteves; Concurso Banco Navia y C.ª; Banco Lóndres con Romeu; Perrano hnos. con Romano; Concurso Fomento Territorial; Olivero con Perrano; Guillot y Palau con Sra. Velazco; Banco Lóndres con Contestabile; Moratorio, presenta la cuenta de venta de una finca mandada vender por el Juez; Maderna con Silva Bastos; Concurso Labarta. (2); Concurso Martinez; Avegno con Risso; Protta con Barran; Ros, título de contador; Escalada y Grané con Britos; Couyas y Sampero con Wilson; Laso, pide copia de un testamento; Tourenes con Martinez; Gomez con Crespo; Concurso Vinelli; Lorenzone y Bonomi con el Fomento Territorial; Morisolli con Prat y Ca.; Casanovas con la sucesion Marquez; Rivero con Curuchet y tercería Curuchet; Señora Gonzalez con el concurso Gonzalez; Dellazoppa con Magnolfi y Maccio; Piñeiro con Fion; Vaglai con Saldini; Flowerdew con el Banco Mercantil; Broune con Montero; Concurso Banco Navia y Ca.; Banco Argentino con el concurso Lacaza; Trizia con Quartino; Queiros con Risso; Malvino con Mulá; Guerra Hnos. con Polleri; Concurso Gonzalez Hnos.; Sivori y Schiaffino con Piaggio y C.ª; Concurso Luchetti; Rivero con Curuchet y tercería Curuchet; Escalada y Grané con Pintos; Rosendo con Bourzaco y tercería; Lusana; Albino con Gomez.

DESPACHO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION, POR IMPEDIMENTO DEL DE COMERCIO

Concurso Razorio (3.)

Despacho

DEL JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 1.ª SECCION

Dia 20

Iriarte con Rios, trámite; Ab-intestato José Gola, trámite; Juan Fandiño con Smith (intestado), resolucion; Ab-intestato de Pedro Saldarini, trámite; Ab-intestato de Ghisseppe Tardilo, trámite; Ana Vidal con Lapido Intestado, trámite; Ab-intestato de Serafin Gerónimo, resolucion; Ab-intestato de Julio Rossi (resolucion); Juan Biarnes (intestado) resolucion; Tomás Bromw (intestado), trámite; Gomez con la intestada Gomez, trámite; Gomez con las intestadas Ds. Ignacia, D. Juan F. y D. Serafin García.

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

Dia 20

Francisco Diaz, denuncia; Mario R. Perez, expropiacion; Juan R. Betancourt, denuncia; Lucas Bergara, denuncia; opuesto, Castro.

2.ª SECCION

(Juez: Dr. Granada)

El Fisco con Van de Vilde.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dia 19

(Juez: Dr. Granada)

Testamentaría Dailly, Testamentaría Davila; Testamentaría Mendez; Vidal con Liada; Paez con sucesion Mora; Testamentaría Lucero de Moreira; Testamentaría Giacomazzi; Menendez con Pasano.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 19

Horales y sucesion Ferreira; Testamentaría Tomás García; La Junta de Canciones con Bastos; Rebollo y Gonzalez; Spangemberg con Gonzalez; Peñalva y Sagrera; Robles, De-Maria y Reyes; Sucesion Caminales y la Empresa del Tramvía del Paso del Molino; Bernat con Flores hermanos; Concurso Limonet; Andrés Castro; Testamentaría Antonio de Leon; Salvo y Alvarez; Ucar y Gonzalez.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Tráido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja [suelta], á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y Juzgados inferiores que la solicitaren en estima.

Juzgado Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de D. Don Araujo, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don Beltran Inchauspe, se ha trabado embargo en unas casillas y galpones de [illegible], sitas en la calle de Minas, esquina á la de Ra, denunciadas como de propiedad del último. Y no se han exhibido los títulos que acrediten propiedad de las mencionadas casillas y galpones embargados para la correspondiente anotacion conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho—Montevideo, 8 de Abril de 1876.—*José M. Rodriguez*, escribano público. a21-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal Salvañack, hace saber que don Santiago Staricco y D. Agustin Iracaprina han establecido en esta plaza un contrato de sociedad para girar en el ramo de Sombrería bajo la firma de S. Staricco y Pietracaprina el término de cuatro años y con el capital de doce y nueve mil pesos, todo segun consta del contrato social registrado en esta oficina.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a19-5

Por disposicion del Dr. Don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio, hace saber: que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno sito en la Villa de la Union, en la calle de Industria esquina Joanicó, tasada en la cantidad de 418.79 centésimos. Los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Cristóbal Salvañach, hago saber: que don Alejandro M. Grant ha sido nombrado mandatario general de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la firma de «Tomás Duguid y C.ª» pudiendo usar de dicha firma, por poder, en todos los negocios del ramo, todo segun consta de la escritura registrada en esta oficina—Montevideo, Abril 12 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. a18-6

Por disposicion de don Cristobal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 22 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una hectárea de terreno situado en el pueblo 25 de Mayo á Isla Mala, compuesta de 10 mil metros cuadrados y tasada en la cantidad de 80 $ oro. Por los antecedentes pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—Montevideo, Marzo 3 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. a2-16

Por disposicion de don A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 26 de Abril á las 2 de la tarde.—Montevideo Abril 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a9-13

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guisnelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm. 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Boero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Rocatagliata, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-20.

Por disposicion del doctor don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio y á pedimento de don Lorenzo C. Varela cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale señalado con el núm. 15,200, girado por el Banco Lóndres, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias bajo apercibimiento,—Montevideo, Abril 1.º de 1876 —*José Luis Antuña*, escribano de Comercio a2-20

Por disposicion de D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Poupart para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de [illegible], en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m31-20

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se hace saber al público que el dia veinte y ocho del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho, calle de la Florida número noventa y cinco A, se procederá á vender en almoneda pública un solar de terreno situado en la Aguada de este departamento, señalado con el número cinco de la manzana número nueve bis, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente al Sud sobre la calle Nueve de Abril por catorce metros ochenta centímetros en el lado Oeste sobre la calle Gaboto, por donde forma esquina, quince metros ciento noventa y cinco milímetros al Este por donde linda con doña Carolina Gaset de Lareno, y once metros cuarenta centímetros en la línea del Norte confinando con el solar número cuatro, cuyo terreno ha sido tasado judicialmente en la suma de *cuatro cientos treinta y un pesos seis centésimos noventa y dos milésimos* oro sellado, y se manda rematar á solicitud de D. Bernardo Caselo en los autos que por cobro de pesos sigue contra su hermano D. Juan. Se previene que no se aceptarán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la escribanía actuaria.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Benito Montaldo*, escribano público. a21-3

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita, llama y emplaza á D. Anjel Invernici, para que dentro del término de diez dias á contar desde el de la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en la ejecucion que por cobro de pesos le sigue D. Rufino Castagnino, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha ejecucion con los estrados del Juzgado.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Benito Montaldo*, escribano público. a19-4

Por el presente y de mandado del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. Juan Scaeso para que comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue doña Rosa Bergalli de Carbone, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 5 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. a8-15

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado don José Gamboa, súbdito Argentino, vecino que fué de la ciudad de San José de Mayo, para que comparezcan ante este Juzgado por sí, ó por apoderado dentro del término de sesenta dias á contarse de la fecha, á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaría de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaría, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante esta Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Agustin Lepuente*, escribano Público. a6-1mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Carolina Zuvillaga, á fin de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—[illegible] puente, escribano Público. a8-13

AVISOS

Dilijencias Salen para los puntos siguientes:
El 22, para Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario, Helvecia y Mercedes.
El 23, para Minas.
El 24, para Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Tacuarembó, Porongos por San José.
Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.
El 22, para San José.
El 23, para San José y Minas.
Agencia, calle Uruguay, núm. 3.
Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Muchacho Se necesita uno para cuidar una criatura, ocurrir Panadería Americana Treinta y Tres 226. a21-3

Asociacion INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES. — Se convoca á los socios para una reunion extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 23 del corriente á las 2 de la tarde. calle Soriano n. 121.—*La Comision.* a21-3

Se alquila A una cuadra de la capilla de la Aguada, se alquila una casita con zaguan, sala con persianas, en todo cinco piezas entabladas, dos patios, cocina y las oficinas necesarias; ha ganado treinta pesos y hoy se alquila por veinte. En la calle de la Agraciada, 221, darán razon. a21-3

Al público Se vende el tambo de la calle Cerro-Largo n. 203 de propiedad del Sr. José Ahchugarai, todo el que sea acreedor á dicho señor se presente entre los tres dias á reclamar, despues de ese término no se le oirá reclamo alguno. a21-3

Al comercio Se avisa: Que desde esta fecha queda autorizado á firmar por la razon social Gerónimo Sanguinetti é hijos, el Sr. don José Luis Gomez segun el poder que le conferimos por ante el Escribano don Luis B. Cardoso.—Montevideo, Abril 20 de 1876—*Gerónimo Sanguinetti é hijos.* a21-15

Sirvienta Se necesita una y un mozo de pulpería que sepan trabajar, inútil presentarse si no están bien recomendados. En la calle 25 de Agosto n. 64 darán razon. a21-3

Al comercio Teniendo mi gerente el Sr don Cárlos Schnunemberger que ausentarse del país he conferido poder general durante su ausencia al Sr. D. Emilio Guyer.—Montevideo, 20 de Abril de 1876—*C. F. Bally,* a21-3

Sr. D. Gregorio BENITES—EX-MINISTRO DEL PARAGUAY EN EUROPA.—Se desea hablar ó saber su domicilio para arreglo de una cuenta que adeuda calle Cámaras n. 35 de 9 á 11 de la mañana ó de 5 á 6 de la tarde. a21-3

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Constitucion de la República.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.
A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).
A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).
A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.
A 2 pesos arroba—Papel para envolver.
Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.
Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial — Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental.— Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas. — Aleman, inglés, frances, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, ginnasia etc.

Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CIII

Buenaventura Ruiz

HA TRASLADADO SU ESTUDIO DE ABOGADO A LA CALLE DE ZAVALA NÚMERO 129 a11-15 Seál

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos. .		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público.		262,200 00
Id. por devoluciones . .		214 29
Gratificacion á guardianes de la Oficina . . .	12 00	
Saldo.	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

CARRERAS INGLESAS

DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.

El programa se publicará oportunamente.

m12- *La Comision.*

A los impresores

La Junta Directiva de la Asociacion Rural, llama á propuestas para la imprecion de 4000 ejemplares del Código Rural, en las mismas condiciones de papel y formato que el ejemplar que se halla en la oficina de la misma Asociacion, calle 25 de Mayo n. 219, (altos) donde se darán las esplicaciones que sean necesarias. — Las propuestas se recibirán cerradas para ser abiertas el dia Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados; reservándose la Directiva el derecho de aceptar ó rechazar segun lo creamos conveniente. —Montevideo Abril 17 de 1876—*Lucio Rodriguez*, (hijo) Secretario Gerente. a18-10

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El vapor «Jaurú»

Comandante A. Costa

Saldrá para la Asuncion el dia 22 del corriente con escalas en
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
y Humaytá.

Recibe carga para todos los puntos de escala hasta el 21.

Pasajeros solamente para Buenos Aires.

Para mas informes, en la Agencia, Misiones, 108. a16-6

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rosaro

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Abril, á las 3 de la tarde tocando en
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, *O. de Barrera Bosco.*

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á borde de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí . . . . ABRIL 12.
Iberia . . . . » 26.
Illimani . . . . MAYO 10.

El ultimo tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso . . . . ABRIL 6.
Aconcagua . . . . » 18.
Galicia . . . . MAYO 4.

Boletos de ida y vuelta con 25 % descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos, en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Ferrow Bell y C.ª

Calle Perez Castellanos, en Montevideo; en Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 38.

XX

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Ofrécese un jóven español, portugues y un poco de español, y de teneduría de libros, con práctica de todos los ramos de comercio por mayor y menor, tanto para la ciudad como para el interior; quien precise ocurra á la calle de las Cámaras n. 172.

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca y abundante, española para criar en casa de los interesados; para tratar ocurrir calle Paysandú n. 235. a29-3

Ama de leche Se necesita una con leche fresca, para tratar ocurrir calle Rio Negro 135. altos.

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Los abajo firmados comerciantes hacen saber que ... [illegible] ... Abril 18 de 1876.—*Juan A. Magariños Cervantes*—*Manuel Cerone*—*Emilio Esquerel*. a12-1m.

Al público Yo el abajo firmado declaro que he comprado las existencias de la fonda de D. Bartolomé Bonaldi, situada en la calle del Rincon, núm. 3, ... [illegible] ... *José Tellería*. a19-5

Al comercio Yo el abajo firmado Fernando Morini aviso que he vendido la casa de negocio de propiedad, situada en la calle 25 de Agosto n. 11 y esquina á la calle Yacaré. ... [illegible] ... Montevideo, Abril 18 de 1876—*Fernando Morini*. a19-3

Al comercio Severiano Torres ha mudado su domicilio á la misma calle del Cerrito n. 155 al lado del almacen de San Francisco.—*Severiano Torres*. a15-6

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Con esta fecha he vendido mi establecimiento de panadería á D. Juan Vicente Arcos, ... [illegible] ... Abril 6 de 1876.—*Francisco Silva Bastos*. a8-16

Atencion QUE ESTO CONVIENE.—Zapatos hechos en el país, para niños, 12 reales; ... [illegible] ... calle de la Juncal n. 230. XCVII

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 16. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Ha abierto su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. m21-3meses

Buen negocio Por mil pesos se dá la propiedad de la mitad de una finca del valor de cuatro mil; para tratar ocurrir calle San José 172. a19-3

Banco Comercial Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco en sus libros á recibir el dividendo correspondiente al 35.° semestre—Montevideo, 15 Abril de 1876. a18-15

Cantera Se vende un escelente terreno que contiene una cantera para ser esplotada, con piedra de primera clase, situada en las calles de Yacaré y Orillas del Plata, manzana núm. 26, ... [illegible] ... Ituzaingó, núm. 150.

Casa-quinta Se alquila una con toda especie de comodidades, situada en la calle de Lúcas Obes, entrada del Prado, frente á la calle del Cerro, núm. 36 á Zavala núm. 61. a20-3

Cocinero Se ofrece uno para casa particular sabiendo hacer toda clase de comida é igualmente de toda clase de dulces con buenas recomendaciones: para tratar ocurrir Panadería Francesa, Durazno 19 y 20. a18-4

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

Dependiente Se ofrece uno, práctico en el ramo de almacen; sabe bien su obligacion y garanten su conducta; calle Reconquista, 177, darán razon. a20-5

D. Manuel Rabelo Natural de Puerto Alegre Provincia de Rio Grande. Se desea saber el paradero de dicho señor, para informarle de asuntos de familia que le interesan, puede ocurrir calle 18 de Julio n. 105. a19-6

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a4-1m

El Presbitero SANTIAGO SILVA—Profesor de Física y Química del Liceo Universitario, dará á las personas que gusten, clases particulares, independientes del Liceo, en cualquiera época del año, sea que quieran comenzar algunas materias, ó continuar ó repasar otras, que pueden ser las contenidas en el programa del Liceo—Para tratar ocúrrase á la calle de Ituzaingó 211. a4-15.

Francisco RODRIGUEZ ALONSO—Ha trasladado su casa de comércio á la misma calle del Rincon n. 268. a16-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206 ½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis....... m28-3meses

Importante Se vende á precio acomodado el esqueleto solar n. 30 de la calle del Uruguay ... [illegible] ... a16-8

Importante Una persona que se ausenta para Europa, y tiene que liquidar sus asuntos en esta, desea vender una casa de alto ... [illegible] ... calle Cámaras n. 62 esquina 25 de Mayo. a9-10

José Helguera y C.ª Participamos al comercio que hemos mudado nuestro almacen por mayor á la misma calle del Rincon, núm. 207. a19-8

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 11, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas oficinas públicas. perm

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

La liquidacion De la casa Courtas Stewart y C.ª se ha trasladado á la calle de las Cámaras número 30. a12-8

Luis A. Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Milord Se vende uno, muy lijero, en perfecto estado, á precio acomodado. Darán razon, calle del Yi, 133. a1-15

Muebles Se venden nuevos y usados ... [illegible] ... calle del Rincon n. 264. XXVIII

Notificacion Ayer fué notificado el Gerente de este diario, por el Juez de lo Civil de la 1.ª seccion, para suspender la ... [illegible] ... S. Correa. a20-2

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público—Consultas de 1 á 5 de la tarde. m30-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle de Sarandí ... [illegible] ... a20-2

Planchadora Se ofrece una para domicilio en casa de familia, ocurrir calle Convencion n. 118. a29-8

Peon Se precisa uno que sepa un poco cocinar, para ... [illegible] ... Treinta y Tres, 220. a19-3

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villasboas», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares á pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia. m30-1mes

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179.—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas ... [illegible] ... Tintorería de los Nacionales. a13-1mes

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, ... [illegible] ... Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Feliu*. m22-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres especialmente, tiene un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Rebozo Se ruega á la persona que ha mandado teñir en la Tintorería del arco iris calle 25 de Mayo n. 179 un rebozo de negro bordado en las 4 puntas y que por equivocacion se le ha entregado uno bordado en una sola punta y quiera devolverlo entregándole el suyo propio, favor que agradeceremos. a19-3

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12 ½ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, algibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. El que se interese, en la misma casa darán razon Agraciada 156 (Aguada). a19-8

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diárrea, despeño y Disentería; arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse: las personas que por falta de recurso no lo hagan, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallen, no les cuesta nada la curacion.—Fiad en que obro por esperiencia: calle Nicaragua n. 54 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. cv-d ½

Se vende un solar, calle Lavalleja, esquina del Yaro, 12 ½ frente por 35 fondo; arrimos pagos; títulos inmejorables. Para informes, calle 18 de Julio, n. 576. a19-3

Santiago Staricco Ausentándose para Europa pide disculpa á las personas de su relacion que no haya podido despedirse, personalmente haciéndolo por el presente aviso. a19-3

Se vende Un terreno en los Pocitos, compuesto de diez y siete cuadras en el cual hay una casa de material; linda por el frente al Sud con la calle del Comercio, por el Norte con el arroyito Bamlin, por el Este con doña Manuela Pineirua y por el Oeste con doña Petrona Santos de Piñeirua, cuya propiedad perteneció al difunto don Pedro Piñeirua. Para tratar ocurran á la calle de 1.° de Mayo núm. 31. a9-15.

Se vendo Una cuadra de terreno al lado de la quinta del señor Pereira, linda por el Sur camino de los Pocitos, por el Norte con los herederos de don Miguel Rebolledo y doña Plácida Santos, por el Oeste con calle proyectada en medio con don Bernardo Aguirre; para tratar ocúrran á la calle del 1.° de Mayo núm. 31. a9-15.

Se venden O SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.° de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental) XII

Ferro-arril Central del Uruguay

INERARIO DE INVIERNO

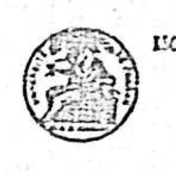
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

		3	5	7
Central	0	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	5	10.37	1.50	5.05
Yatay	2	10.42	1.57	5.12
Sayago	0	10.50	2.05	5.19
Colon	5	10.55	2.10	5.25
Independencia	7	11.05	2.20	5.35
Piedras	2	11.15x	2.30	5.45
Progreso	10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	30	11.5	3.10	6.25x
Canelones	0	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 20 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV



ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS
MEDALLA DE PLATA
EGUYOT

ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo [illegible] aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en un pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** recmplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su [illegible] creen buenamente que padecen un gran resfriado ó una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

«M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo ántes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavía el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

«M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Lo toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo.»

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO.—*La venta considerable del* **Alquitran de Guyot**, *que se esplica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.*

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único **Alquitran de Guyot** *preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma:*

L. Guyot

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillematte.

MUDANZA

El «Café del Oriente» de don José Carballés que se hallaba establecido en la calle 25 de Agosto n 198, se ha mudado á la calle de las Piedras esquina á la de Ituzaingó, en los salones contiguos al Teatro Cibils, bajo el nombre de «Gran café y Restaurant del Oriente.» En este lujoso y bien montado establecimiento se admiten pensionistas á precios sumamente equitativos á quienes se les ofrece el mas esmerado trato. m28-1mes

AL COMERCIO

Joaquin José de Souza Imenez, participa al comercio que por contrato público firmado en esta fecha se ha separado de la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de *Pino hijo é Imenez* que ha quedado disuelta por espiracion del plazo señalado en la contrata, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo esclusivo del Sr. D. Antonio Pino hijo. Al dar este aviso agradezco personalmente á todo el comercio las distinciones personales y confianza con que me ha honrado y que espero continuar mereciendo en lo sucesivo.

Montevideo, 1.° Abril de 1876.

a2-15 *Joaquin José de Souza Imenez.*



PURGATIVO LE ROY

Para evitar las falsificaciones téngase cuidado de pedir el legítimo PURGATIVO LE ROY, de la Farmacia de COTTIN, yerno de LE ROY, 51, Calle de Seine, PARIS.

CURACION de las ENFERMEDADES

Ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son la mas infalibles y mas eficaces

Las píldoras purgantes de LE ROY nunca pueden recomendarse y encomiarse demasiado a las personas que tienen completa confianza en el metodo purgativo, tan justamente nombrado **curativo.**

Con una dosis de dos hasta seis píldoras graduada con arreglo a la sensibilidad *intestinal del paciente*, y tomada ó por lo mañana en ayunas ó por la noche al acostarse, se curan por completo.

Las Jaquecas. Los Zumbidos en los oidos. Los vahidos y los vertigos.

Los pesedaces de cabeza. Los acedias de estomago. Los embarazos de vientre. Los restreñimientos.

Si así no fuese, se descansa un dia, y al siguiente se melve a tomar una nueva dosis de tres á cuatro píldoras para mantiner expeditas las vias intestinales.

Las personas que son difíciles de purgar pueden tomar de cinco a seis píldoras por posis.

Las píldoras purgantes de LE ROY tomadas con discernimiento, devuelven el apetito, facilitan las digestiones, y restablecen un equilibrio perfecto entre todas las funciones.

En los casos en que se trata de afecciones que provienem de alteration en los humores y que requieren un trato y una medicacion mas cuidadosas los [illegible] preferencia.

El PURGATIVO LIQUIDO de LE ROY

Un folleto esplicativo acompaña cada frasco.

Depósito en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SECCION

TRASFERENCIAS

DE DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento del Superior Decreto fecha 1.° del corriente se hace saber á los contribuyentes de Campaña que ha sido proregado el plazo para sacar Patentes hasta el 30 del corriente mes de Abril.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

J. L. Cuestas, contador secretario.

a12-9

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA

PARISIENSE

Precios módicos, elegancia, prontitud y sencillez

a9-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario*. IX

AL COMERCIO

Prevenimos al comercio que desde el dia cuatro del corriente hemos conferido poder general á don Alejandro M. Grant para la administracion y gerencia de nuestra casa establecida en esta plaza, siendo desde esa fecha el único facultado para ello.—Montevideo, Abril 10 de 1876—*Thomas Duguid y C.ª*

a11-8

LEYES

DECRETOS Y DOCUMENTOS

DE LA ADMINISTRACION VARELA

Y LA ACTUAL DEL CORONEL LATORRE

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Se han publicado siete cuadernos que se hallan en venta en esta Imprenta.

El Indice del 7.° cuaderno es el siguiente:

El Ministerio de Hacienda pide los presupuestos á los otros Ministerios; El Colector acusa recibo de la órden para limitar los gastos de reparaciones en el edificio de Aduana; La Comision de investigacion de Aduana pide la reconsideracion del decreto de 4 de Noviembre de 1875 en la parte que se refiere á la visacion de las facturas; Se suspende al encargado del despacho de los depósitos de Capurro; cesa el Receptor del Salto, Albin; el coronel Burgueño acepta el cargo de Jefe Político de Canelones; Se prohibe á los Jefes Políticos hacer uso del Telégrafo y del Ferro-carril salvo casos de urgente necesidad; Se prohibe á los mismos dar pasajes en los vapores; Se ordena la devolucion de 4 pasajes dados indebidamente por el sub-Delegado de Fray-Bentos; El Colector, acusa recibo de la nota mandando sumariar al empleado Paez; Se ordena se dé balance en los depósitos de Aduana; Se mandan publicar los artículos 1.° y 2.° de la Ley de 6 de Setiembre de 1865; Se nombra Receptor del Salto á Castagnet; Se destituye á los vistas Freire y Rivero y se nombra á Taborda; Se subroga al Capitan del puerto de Maldonado con el coronel Fermoso; Se destituye al auxiliar de la Tesorería General; Se autoriza al Tribunal para nombrar las autoridades judiciales; Se abre un nuevo registro de decretos y acuerdos; Se ordena la averiguacion de nuevos cargos contra el Comisario de las Piedras; Se integra el Tribunal de Justicia; El Dr. Callinal acepta el cargo; Se nombran Jefes para los batallones 3.° y 4.°; Se subroga al Receptor de la Colonia con Gibbs; Se nombra á Torrá, auxiliar de la Tesorería General; Se ordena que las actuaciones por los Ministerios se hagan en papel sellado; El Jefe Político de Maldonado, acusa recibo á las circulas del Gobierno sobre economías etc; Acuerdo del Tribunal, declarando que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz etc. continuarán en ejercicio; El doctor Salvañach, jura el cargo de Juez de Comercio; Se pide á la Administracion de Correos el nombre de 7 empleados, no autorizados por la Ley; Se fija plazos para el contraste de pesas y medidas; Se fija la tarifa para el franqueo de correspondencia; Se subroga con Campos, al Sub-Receptor de Santa Teresa; Se nombra Inspector del Ferro-Carril Central; Se faculta á los Jefes Políticos para ultrapasar los límites de sus Departamentos; Se acepta la renuncia de Zorrilla de miembro de la Junta de Crédito Público; Se nombra una Comision Extraordinaria para la capital encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa; El Jefe Político de la Capital pide la reposicion del doctor Perez en el cargo de Médico de Policía; Se nombra al doctor Perez Médico de Policía; Se manda sacar á remate las rentas de las Aduanas de fronteras; Se manda sumariar al Comisario del Reducto; El coronel Echeverry, es nombrado Jefe Político de Paysandú; El doctor Vazquez Acevedo, es nombrado Fiscal de lo Civil y del Crímen; Se autoriza la descarga directa á despacho; Se dispone la publicacion de las cuentas de las Receptorías y sub-Receptorías; Se manda abrir un registro especial en la Aduana para los que estén exonerados del pago de derechos; Se llama á propuestas para el remate de las rentas de Aduana de la frontera; El doctor Vazquez Acevedo acepta el cargo de Fiscal; Se destituyen dos empleados de Aduana y se reemplazan; Se dispone la publicacion de los impuestos administrados por la Junta de Crédito Público; El Gobierno remite un proyecto de tarifa de avalúos; El Coronel Echeverry acepta el cargo de Jefe Político de Paysandú; La Comision de investigacion de Aduana [illegible] la nota del 28; Se destituye á la Junta de Crédito Público y Administracion de Sellos y Patentes.

PRIMA.—La Imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha constatado en un expuesto de sus trabajos que el Hierro del Doctor Girard es el único que destruya completamente la Constipacion y cure con rapidez

La Clorósis,	La pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	La Histeria,
El empobrecimiento de la sangre,	La irregularidad de la menstruacion,

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

JARABE Y PASTA

DE SAVIA DE PINO MARITIMO

de **LAGASSE**, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen *Tos, Constipado, Hipo, Catarros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz y Asma*, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao y el jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soverano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1876

ACTIVO

Valores á cobrar	$ 707,862.05
Diversos deudores	» 2.003,990.56
Caja, existencia en efectivo	» 1.159,964.27
Caja, moneda corriente	» 36,687.60
	$ 3.908,504.48

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos acreedores	» 2.121,875.48
Diversos acreedores: moneda corriente	» 36,687.60
Emision en circulacion	» 749,941.40
	$ 3.908,504.48

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Abril de 1876.

F. S. Welden, Gerente.

V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. a17-12

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.° de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazos fijos, cuyo tipo de interés será convencional.

No abonará interés sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.

Robt. H. Martin, gerente.

II

EL DOCTOR

ETCHEVERRY

MÉDICO-CIRUJANO

SE MUDÓ

Á LA CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 54

a11-8

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion de accionistas para que estaban citados el 31 de Marzo pasado, el Directorio invita para una segunda reunion, á todos los señores Accionistas que componen la Asamblea General, la que deberá verificarse con el número que concurra el dia [illegible] del corriente á las 2 de la tarde, para considerar la memoria repartida é integrar el Directorio con tres miembros que han cesado en su mandato—Montevideo, Abril 13 de 1876.—*El Secretario.* a13-5

AGENCIA DE

The Singer Manufacturing y C.ª

Las máquinas legítimas para coser de la acreditada marca y fábrica de SINGER, se reciben únicamente en esta agencia.

CUIDADO con las máquinas falsificadas que se venden con la marca de «Singer» para llamar la atencion y engañar á los incautos, pues para evitarlo «La Singer Manufacturing y C.ª» tiene establecida esta agencia única que recibe las máquinas legítimas de «Singer», y las vendo al alcance de todos.

Una máquina de familia legítima de «Singer», se vende al precio de

86 pesos oro

173—CALLE DEL CERRITO—173

a1-1mes-dia p ½.

Oficina de Contraste

DE PESAS Y MEDIDAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno se avisa al público que el contraste de todas las Pesas y Medidas Métricas, se practicará en el Departamento de la Capital en los meses de Abril y Mayo próximo, para lo que se deberá concurrir dentro del plazo prefijado.

Montevideo, Abril 1.° de 1876.

El Contrastador.

a4-1 mes.

FOLLETIN 140

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL DE DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

Entre tanto, confuso y para ver á la doncella, [illegible] ... —El señor Luis, que vaya y vuelva á escape; el marqués, que venga y lleve al señor Luis con su padre; ... [illegible]

[illegible]

Estas y otras reflexiones, todas por el mismo estilo, siguió haciendo el capitan, hasta que no muy bien humorado y con mas deseos de comer que de andar con idas y venidas, llegó á la casa, encontrando al marqués y á Juan en plática dulce con la doncella, despues de haber satisfecho el apetito y calentado el estómago con parte del contenido de un jarro que habia sobre la mesa y que le hizo exhalar un suspiro.

—¿Lo habeis encontrado?—le preguntó afanosamente el marqués apenas lo vió.

—Sí,—contestó lacónicamente el capitan.

Y apoderándose del jarro, vaciólo con maravillosa prontitud, limpióse el bigote con el dorso de la diestra ... [illegible]

[illegible]

El anterior diálogo habia sido tan rápido, que no dejó lugar á la doncella para preguntar por su padre, y mirando alternativamente al capitan y al marqués, esperaba con ansiedad el resultado de aquella conversacion, cuyo significado no comprendia. Pero al fin, aprovechando un momento de silencio causado por la sorpresa del marqués, dijo con voz conmovida.

—¿Y mi padre?

—Nada sé de él, hermosa mia, y nada me pregunteis porque no podré contestaros, y perderemos el tiempo que tan interesante nos es, sin aclarar el enredo de esta aventura. Unicamente puedo deciros que fuí al bosque, y allí he recibido un aviso del cielo. En ese papel se me manda venir corriendo, ¿lo entendeis? muy corriendo, para que os pongais en salvo huyendo de esta casa.

La jóven miró al capitan como quien duda haber comprendido lo que oye.

—Es preciso—añadió el marqués acercándose á la doncella,—que inmediatamente os vayais de aquí. El de la capa blanca, en quien tanta fé teneis, lo dispone, y tendrá para ello razones muy poderosas. Yo os lo juro á fé de caballero que no se os tiende ningun lazo, y estoy seguro que de seguir este consejo depende vuestra salvacion y la de vuestro padre.

Miró la jóven á su alrededor como si buscase una persona conocida que la aconsejase; luego quiso preguntar al marqués y á Pero Leon, pero la sorpresa, el aturdimiento y el espanto no le dejaron articular una palabra.

—No vaciléis, os lo suplico,—repuso el marqués.

—¿Y á dónde he de ir? ¿qué he de hacer luego?—preguntó al fin la desdichada y á la vez que de sus ojos salia copioso llanto.

—Como segun parece, el objeto no es otro que alejaros de aquí, podreis iros á donde mas os plazca, con tal que sepamos vuestro paradero para decírselo á vuestro buen padre. Si es que no teneis parientes ni amigos que os reciban en su casa, entonces yo os llevaré á Bruselas, donde os buscaré alojamiento.

—Tengo en la ciudad un pariente hermano de mi madre.

—Entonces no teneis motivo para vacilar.

—Pero mi padre... ¡ah!... ¡Dios mio!... ¿qué ha sido de mi padre? ¿qué peligros me amenazan?

Y la infeliz jóven en el exceso de su dolor, dejóse caer en un taburete, escondió el rostro entre las manos y derramó abundantes lágrimas.

—Tened valor y confianza,—le dijo el marqués.—Nuestro amigo ha prometido salvar á vuestro padre y lo salvará.

—Y si os aflige,—repuso el capitan,—el veros sola, yo os acompañaré á Bruselas y... ¡No puede ser, voto al demonio!... Tengo que volverme al bosque, y lo más chistoso es que no sé para qué.

Juan, que hasta entonces habia permanecido silencioso, dijo:

—Señores, perdonadme; pero me veo obligado á deciros que se pierde un tiempo precioso. Tú, amigo Pero, has cumplido tu comision y debes volver al bosque sin detenerte á otra cosa. En cuanto á esta jóven, está en el caso de resolverse pronto á seguir el consejo del señor Luis, ó de esperar aquí el resultado de los sucesos que tan extrañamente se presentan.

—¿Y nosotros?—preguntó el marqués.

—Nosotros, señor, debemos ir, uno á Bruselas para acompañar á esta jóven, y el otro con el capitan.

—Yo iré con el capitan,—dijo el marqués.

—Señor...

—Así lo quiero.

—No sabeis lo que es el bosque,—dijo Pero Leon.—Os exponeis á perecer.

—No importa; necesito ver á Luis.

—Pero es una locura....

—En vano intentareis hacerme desistir: os seguiré, capitan, y donde pongais el pié lo pondré yo. Sin duda no habeis pensado lo que me interesa ver á vuestro compañero.

El escudero Juan sonrióse burlonamente, y mientras se ajustaba el cinturon que se habia desabrochado para comer, dijo:

—Señor Alonso de Búrgos, mi bueno y querido amo, es tan vehemente el deseo que teneis de saber de vuestra dama, que os turba el entendimiento.

—¡Juan!—esclamó el marqués mirando á su escudero entre enojado y sorprendido.

—Perdonad, señor, pero voy á probaros que os he dicho la verdad.

—No te comprendo.

—¿Por qué no habeis preguntado al capitan en qué convento se encuentra doña Blanca?

El marqués se dió una [illegible] palmada en la frente y se arrancó algunos pelos de su fina barba.

—Soy un estúpido!—[illegible]

—Ahora comprendo vuestra prisa por ver al señor Luis,—dijo el capitan.—¿Acaso no sabeis lo que ha sido de vuestra dama?

—¿Teneis noticias suyas?—preguntó el de Poza con el mas extremado afan.—Hablad, hablad.

Y sacudió á Pero Leon como si quisiese hacerle vomitar las palabras.

—¿Pero dónde diablos habeis estado metido,—le preguntó el capitan,—que ignorais el paradero de doña Blanca.

—Esplicaos por Dios, y luego preguntadme cuanto os dé la gana,—repuso el marqués.—¿Qué ha sido de ella?

—Sigue en el convento.

—¿Pero en qué convento?

—¿Tampoco lo sabeis?

—¡Esplicaos, por vida mia, que me estais atormentando!

—Señor,—repuso el capitan—todo se vuelven hoy misterios.

—Habla claro, amigo Pero,—dijo Juan,—ó te arranco la lengua.

—¿Sabeis que ya voy cansándome de obedecer sin saber por qué obedezco? Pero en fin, os complaceré, y luego hablaremos de esa amenaza. Doña Blanca está en las Huelgas de Búrgos....

—¡En las Huelgas!—interrumpió el marqués de Poza, que sin saber explicarse el motivo sintió que le faltaban las fuerzas y tuvo que sentarse.—¡Y he estado tan cerca de ella, y la he visto!... ¡Oh!..... Por eso me sentí ahogado en aquel intante, por eso mis ojos se llenaron de lágrimas y una fuerza misteriosa é irresistible me retenia allí. ¡Dios mio!

Y el enamorado mancebo quedó abatido.

Hubo algunos momentos de silencio, durante los cuales palpitaron con violencia dos corazones: el del marqués por su pasion y sus recuerdos, el de la hermosa campesina por su padre y por los peligros de que se veia tan repentinamente amenazada.

—¡A caballo!—gritó el marqués, recobrando instantáneamente su energía.

—Ensilladas están nuestras yeguas, señor.

—Amigo mio,—repuso el de Poza apretando la mano al capitan,—volved al bosque, y decid al paje que vivo; que sé lo mucho que le debo, que es suya mi vida, pero que mi corazon y mi deber me mandan volver á España sin detenerme á buscarlo. Que [illegible] terminacion, porque bien puedo comprender, que [illegible]

de muchos y muy graves sucesos que no os puedo referir ahora; los momentos que pierdo en ver á doña Blanca son años y aún siglos para mí.

Brillaron extraordinariamente los ojos del marqués: su rostro habia palidecido, y su cuerpo estaba agitado á impulsos de un ligero temblor. Tal era el estado en que se hallaba, tan violentas las emociones que habia sentido, que el aturdimiento más completo dominaba su razon, y no habia pensado en preguntar si Blanca habia profesado.

No habia sucedido lo mismo al escudero Juan y ya se le habia ocurrido la idea de que tras la buena noticia era muy fácil que viniese la mala de que pertenecia al claustro la doncella. Pero el escudero no quiso tocar este punto, porque, como muchas [illegible]

—No sé á lo que aludes.

—¿Por qué no preguntais si doña Blanca ha pronunciado los votos religiosos?

El de Poza palideció aun mas de lo que estaba; por su frente corrieron algunas gotas de frio sudor, sus ojos se abrieron con espanto, y la brida se escapó de entre sus dedos. Quiso hablar y no pudo: el miedo de saber que habia perdido para siempre á Blanca turbó su lengua.

—¿Qué os sucede, señor?—le preguntó Juan.—¿No quereis saber?...

—¡Oh!...—balbuceó el marqués.—Sí, decídmelo.

—Doña Blanca,—contestó el capitan,—segun...

—¡Oh! callad, tengo miedo,—interrumpió el enamorado.

[illegible]